ACTA N° 105-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes treinta de abril de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Elian Portuguez Carmona - **Presidente**, Karol Jiménez Barquero - **Vicepresidenta,** Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez, José Joaquín Mejías Quijano.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Aurora Carvajal Angulo, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes. **Ausente:** Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

El síndico suplente Christian Badilla sustituye a la síndica titular Tatiana Simpson.

Funcionarios: MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

El señor Presidente Municipal Elian Portuguez Carmona solicita al Concejo Municipal alterar el orden para pasar el cuarto punto de la agenda que es Dictámenes de Comisión como primer punto y el resto de los continúan en el mismo orden.

Una vez solicitado el cambio de orden de la agenda es **APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO I

Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Hugo Alejandro Ugalde Cubero - presidente, José Joaquín Mejías Quijano - secretario, Elián Portuguez Carmona; que dice:

INFORME COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

Celebrada en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día martes26 de abril 2018, al ser las siete horas y veintidós minutos**. Miembros presentes:** Reg**.** Hugo Ugalde Cubero-Presidente de la Comisión, Reg**.** Karol Jiménez Barquero-Secretaría de la Comisión, Reg**.** José Joaquín Mejías Quijano, Reg**.** Elián Portuguez Carmona**,** Reg**.** Ana Sandoval Núñez. **Funcionarios presentes**: Sr. Kenny Quirós Soto-Gestor de Planificación y Presupuesto, Ing. Cesar Ugalde Rojas-Gestor Urbano, Sr. Cristián Carvajal Chaves- Gestor de Desarrollo Humano Local, Srta. Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. PUNTO ÚNICO. Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario Nro. 01 del periodo 2018

Artículo I

Se presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto con los diferentes encargados de los departamentos para analizar y evacuar dudas respecto al Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario Nro. 01 del periodo 2018.

Kenny Quirós Soto Gestor de Planificación y Presupuesto, inicia explicando los proyectos que se tiene previstos y de donde se van a financiar cada uno y a la vez aclarar las dudas de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Karol Jiménez Barquero, Secretaria de la Comisión, sobre la delegación de Caldera, nos gustaría solicitarles a los ingenieros que estén pendientes de los permisos de ACOPAC, estar pendiente del estudio y ver también de lo que se va a realizar, que nos digan si ya están los diseños y planos ya que se presupuesta más dinero y no nos han mostrado el diseño ni el plano y si ya están que se nos presente los avances del proyecto.

Cesar Ugalde Rojas Gestor Urbano, los planos están pero no lo hemos podido pasar a la etapa definitiva porque falta el visto bueno de ACOPAC.

Ana Sandoval Núñez, debemos acordar que nos lleven ese proyecto al Concejo para conocerlo.

Karol Jiménez Barquero, Secretaria de la Comisión, así nos explica paso a paso de lo que se está haciendo y nos explique en que se está invirtiendo el dinero que se presupuesta, nos den un informe.

Kenny Quirós Soto Gestor de Planificación y Presupuesto, en el presupuesto se adjuntó una hoja de trabajo del presupuesto extraordinario en eso viene el ingreso, el proyecto y tiene la justificación del proyecto, eso es un resumen de todo el presupuesto.

Elián Portuguez Carmona, ocupamos saber los costos de los proyectos que se presentan.

Karol Jiménez Barquero Secretaria de la Comisión, nosotros deberíamos pedir cuenta de los trabajos que se hacen por contrato, porque como ustedes pudieron ver lo que dijo Ericka de todos los trabajos que estaban mal hechos y a medias.

Elián Portuguez Carmona, en el edificio de Artes Integradas se supone que van las oficinas del Comité de Deportes, es que aquí se habla que ese edificio es exclusivo para ATM y nosotros no podemos construir un edificio a una disciplina porque más adelante se van apoderar de eso y después van a decir que eso es de nosotros, el edificio tiene que ser para todos pero aquí se le viene dando un tono que es para ellos y el edificio es para el Comité de Deportes.

Karol Jiménez Barquero Secretaria de la Comisión, habrá que modificarle el nombre para no encasillarlo y que la gente no se apodere y diga eso es mío y después exigirle cuentas al Comité de Deportes, que nos desglose en que se va usar el dinero que solicito para iniciar el proyecto.

Cristián Carvajal Chaves Gestor Desarrollo Humano Local, muestra el plano y le explica a la comisión de la estructura del edificio y que sería utilizado para varias disciplinas y no solo para tenis de mesa y dejarle claro que la transferencia es para la construcción del edificio.

Se somete a análisis y discusión Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario Nro. 01 del periodo 2018.

Una vez analizado quedando **APROBADO** por unanimidad.

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Aprobar Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario Nro. 01 del periodo 2018.
II. Solicitarle al Ing. Cesar Ugalde que nos dé un informe del avance del proyecto de la Delegación de Caldera.
III. Solicitarle a los Ingenieros los costos de los proyectos que se presentan y de donde van a escoger los recursos y en que lo van invertir.

Al ser las nueve horas con cuarenta dos minutos finaliza la Comisión de Hacienda y Presupuesto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo manifiesta: dentro del presupuesto ordinario, como era un compromiso que al 30 de junio se terminaba el Centro Diurno de Adulto Mayor pero resulta que por el cronograma de trabajo que conlleva muy probablemente se pase un poquito de esa fecha del 30 de junio, entonces en este extraordinario que está contemplado en el documento que se les entregó se había presupuestado 37 millones, es el mismo monto que tenía en el contrato, lo que ocupamos es que nos ayuden a aprobar la liquidación y rebajarle esos 37 millones y a la vez incorporarlo en el

extraordinario para poder asumir el pago. La Licda. Gabriela Dalorso vino para que vieran la modificación que ella había presentado.

La Licda. Gabriela Dalorso les explica a los señores regidores la modificación e indica que el Concejo Municipal tiene que aprobar el Anexo 1 que es el resultado de la Liquidación con el ajuste de compromiso.

A continuación, se transcribe el Plan Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto Extraordinario Nro. 01 del periodo 2018:

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional Municipal	Priorizar la Adquisición de manera Planificada	Mejora	I.03	Para el 2018 la administración realizará la adquisición de bienes duraderos en equipos de transporte, comunicación, mobiliario de oficina, programas de computo y maquinaria y equipo diverso, para la operatividad de la administración y el cumplimiento de objetivos de la Institución. Financiamiento Ley 9111	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Yesenia Bolaños Barrantes (Gestora Administrativa)	Administración de Inversiones Propias		6.405.360,23
Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar las acciones para controlar y evaluar la gestión municipal.	Operativo	I.04	Para el año 2018 se realizarán 4 informes presupuestarios y la aplicación de las transferencias de ley según el comportamiento del ingreso real y el pago de la amortización del prestamo al IFAM para la construcción del Edificio Municipal. Financiamiento Ley N°7729 IBI, Ley N° 9111,	Cumplimiento de metas. Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Kenny Quirós Soto (Gestor Planificación y Presupuesto)	Registro de deuda, fondos y aportes		139.493.008,02
							0%		0%				
	SUBTOTALES						**0,0**		**1,0**			**0,00**	**145.898.368,25**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Públicos	Brindar servicios públicos eficientes, eficaces y acordes a las necesidades de sus habitantes.	Mejora	II.01	Durante el año 2018 se asignarán recursos para administrar, desarrollar y operar el servicio de Aseo Vías y Sitios Públicos, con el objetivo de atender y mantener limpios 33.000 metros lineales de caños, cunetas y tragantes en el Cantón. Financiamiento Ingreso del Servicio de Aseo vías y Sitios Públicos.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Ing. César Ugalde (Gestor OT)	01 Aseo de vías y sitios públicos.		5.687,39
Servicios Públicos	Brindar servicios públicos eficientes, eficaces y acordes a las necesidades de sus habitantes.		II.02	Durante el año 2018 se asignarán recursos para administrar, desarrollar y operar el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, con el objetivo de brindar el servicio de recolección y disposición final a 7.400 toneladas de residuos en el Cantón. Financiamiento Ingreso del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Ing. César Ugalde (Gestor OT)	02 Recolección de basura		2.577.318,17
Servicios Públicos	Brindar servicios públicos eficientes, eficaces y acordes a las necesidades de sus habitantes.	Operativo	II.04	Durante el año 2018 se asignarán recursos para el acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura y prestación del se los servicios de exhumación, inhumación, traspaso, alquiler y venta de derechos de los dos cementerios Municipales. Financiamiento Ingreso del Servicio de Cementerios y Alquiler de Nichos.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Licda. Yesenia Bolaños B. (Gestora Administrativa)	04 Cementerios		1.522.466,66

Servicios Públicos	Brindar servicios públicos eficientes, eficaces y acordes a las necesidades de sus habitantes.	Operativo	II.07	Durante el año 2018 se asignarán recursos para administrar, desarrollar y atender el 100% de las necesidades y demandas que requiera la operacionalización del Mercado Municipal. Financiamiento Ingreso Alquiler del Mercado	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Licda. Yesenia Bolaños B. (Gestora Administrativa)	07 Mercados, plazas y ferias		6.288.321,59
Política Social Local	Diseñar e implementar una agenda desarrollo humano local que promueva la convivencia.	Operativo	II.09	Para el año 2018 se dotará de recursos la Gestión Desarrollo Humano local para la operatividad de la Escuela de Música en la prestación de lecciones y presentaciones, para la celebración del mes de la Esparzaneidad en diciembre y el Mes patrio en setiembre.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Lic. Cristian Carvajal Ch. (Gestor DHL)	09 Educativos, culturales y deportivos		13.040.000,00
Política Social Local	Diseñar e implementar una agenda desarrollo humano local que promueva la convivencia.	Operativo	II.10	Para el año 2018 se dotará de recursos la Gestión Desarrollo Humano local para la atención del Plan de Cantones Amigos de la Infancia, plan del comitede la persona joven, Diseño de una agenda desarrollo humano local y el pago de la operatividad de los 2 CECUDI del Cantón.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Lic. Cristian Carvajal Ch. (Gestor DHL)	10 Servicios Sociales y complementarios.		8.050.475,72
Infraestructura Cantonal Pública	Mantener en buen estado la red vial cantonal actual.	Operativo	II.22	Para el II semestre del año se realizará la demarcación horizontal y vertical en las calles y avenidas del Cantón	Meta alcanzada/ Meta programada X 100	0	0%	1	100%	Juan Carlos Salas (Gestor UTGV)	22 Seguridad Vial		26.290,40
Medio Ambiente	Garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.	Operativo	II.25	Para el año 2018 se dotará de recursos la Unidad de Servicios Ambientales para la aplicación de buenas practicas ambientales.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Ing. César Ugalde (Gestor OT)	25 Protección del medio ambiente		4.440.450,42
	SUBTOTALES						**7,0**		**7,0**			**0,00**	**35.951.010,35**

1

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL / AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III.01.04	Para el II semestre del año 2018 se requiere contratar los servicios de ingenieria para elaboración de diseños del Centro de Artes integradas, posteriormente la contrucción de la infraestructura. Proyecto: Diseño y Construcción Centro de Artes Integrales.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Ing. César Ugalde (Gestor OT)	01 Edificios		290.000.000,00
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III.01.05	Para el II semestre del año 2018 se realizara la construcción del Centro Diurno de Atención Integral para el Adulto Mayor, que contemple un proceso de rehbilitación y terapia, bajo lineamientos que establece la normativa del CONAPAM. Proyecto: Compra de terreno y Construcción del Centro de Atención al Adulto Mayor.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Ing. César Ugalde (Gestor OT)	01 Edificios		77.141.980,97
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III.01.06	Para el II semestre del año 2018 se realizara la Construcción de la Biblioteca Pública en propiedad de la Asociación de Desarrollo Espiritu Santo. Proyecto: Diseño y Construcción de la Biblioteca Pública Municipal del Cantón de Esparza.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Ing. César Ugalde (Gestor OT)	01 Edificios		67.471.374,34
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III.01.07	Para el II semestre del año 2018 se realizara acondicionamiento de la Escuela Diego Artiega y Chirino con la contucción de bateria de baños. Proyecto: Construcción de una bateria de baño apta para los niños según Ley 7600, Escuela Diego Artieda y Chirino.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Ing. César Ugalde (Gestor OT)	01 Edificios		10.000.000,00
Infraestructura Cantonal Pública	Contar con las herramientas e instrumentos estratégicos para la gestión vial cantonal	Operativo	III.02.21	Para el II semestre del año se realizará la señalización verticla para promover sitios de interes Turisticos en el Cantón. Financiamiento Ley 8461	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. Juan Carlos Salas (Gestor UTGV)	02 Vías de comunicación terrestre		1.671.485,18

2
3

Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón	Mejora	III.02.28	Para el II semestre del año 2018 se realizara la construcción de encauzamientos y mejoras de la calle ciudadela 15 de agosto. Proyecto: Construcción de encauzamientos y mejoras de la calle en ciudadela 15 de agosto.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. Juan Carlos Salas (Gestor UTGV)	02 Vías de comunicación terrestre		60.905.159,03
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón	Mejora	III.02.29	Para el II semestre del año 2018 se realizara el recarpeteo de al menos 500 metros de las Calles Villa Nueva. Proyecto: Recarpeteo de al mentos 500 metros de la calle Villa Nueva.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. Juan Carlos Salas (Gestor UTGV)	02 Vías de comunicación terrestre		30.780.418,17
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón	Mejora	III.02.30	Para el II semestre del año 2018 se realizara estudios y diseño de la cimentación y puente de sabana bonita. Proyecto: Estudios y diseño de la cimentación y puente de Sabana Bonita.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. Juan Carlos Salas (Gestor UTGV)	02 Vías de comunicación terrestre		15.000.000,00
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón	Mejora	III.02.31	Para el II semestre del año 2018 se realizara mejoras en al menos 400 metros de caminos mediante el recarpeteo de calle Santa Lucia. Proyecto: Mejoras en al mentos 400 metros de caminos mediante el recarpeteo de calle Santa Lucia.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. Juan Carlos Salas (Gestor UTGV)	02 Vías de comunicación terrestre		25.000.000,00
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón	Mejora	III.02.32	Para el II semestre del año 2018 se realizara mejoras en al menos 300 metros de caminos mediante el recarpeteo Calle San Juan Chiquito entrada la cima hacia Esparzol mediante la colocación de carpeta asfaltica. Proyecto: Mejoras en al menos 300 metros de caminos mediante el recarpeteo Calle San Juan Chiquito entrada la Cima hacia Esparzol.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. Juan Carlos Salas (Gestor UTGV)	02 Vías de comunicación terrestre		20.000.000,00
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón	Mejora	III.02.33	Para el II semestre del año 2018 se realizara mejoras en al menos 300 metros de caminos mediante encauzamientos en Zonas Turísticas. Proyecto: Encauzamientos en Zonas Turisticas.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. Juan Carlos Salas (Gestor UTGV)	02 Vías de comunicación terrestre		13.789.231,97
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón	Mejora	III.02.34	Para el II semestre del año 2018 se realizara al menos 150 metros cuadrados de construcción de aceras en el casco urbano. Proyecto: Construcción de al menos 150 m^2 de construcción de aceras en el Casco Urbano.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. Juan Carlos Salas (Gestor UTGV)	02 Vías de comunicación terrestre		2.471.087,74
Infraestructura Cantonal Pública	Construir, mejorar y mantener la infraestructura vial del cantón	Mejora	III.02.35	Para el II semestre del año 2018 se realizara mejoramiento de la supercifie de ruedo en el camino 6-02-005 a través de la colocación de una carpeta asfaltica en el sector de Barón-Cueva del Tigre. Proyecto: Mejoramiento de la superficie de ruedo en el camino 6-02-005 a través de la colocación de una carpeta asfáltica en el sector de Barón - Cueva del Tigre.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. Juan Carlos Salas (Gestor UTGV)	02 Vías de comunicación terrestre		126.500.000,00
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III.05.02	Para el II semestre del año se realizará la compra de materiales y equipos para el acondicionamiento del sistema de suministro de agua potable. Proyecto: Acondicionamiento y Equipamiento del sistema de suministro de agua potable del acueducto administrativo por la asociación comite acueducto rural de San Rafael de Esparza Ley 8461	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	100	100%	Ing. César Ugalde (Gestor OT)	05 Instalaciones		17.471.469,60
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III.06.05	Para el I semestre del año se realizará el acondicionamiento de la plaza Deportes Cerrillos, con la nivelación y siembra de zacate. Proyecto: Acondicionamiento de la cancha Deportes de Cerrillos. Financiamiento Ley 8461	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	100	100%	0	0%	Ing. César Ugalde (Gestor OT)	06 Otros proyectos		2.195.000,00
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Operativo	III.06.09	Durante el año 2018 se realizará la recuperación, mejoras y acondicionamiento de áreas infantiles y comunales de Esparza. Financiamiento Ley 9111 y 10% desarrollo servicio parques.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	50	50%	50	50%	Ing. César Ugalde (Gestor OT)	06 Otros proyectos		4.812.546,66

Desarrollo Institucional Municipal	Gestionar de manera ágil la generación de información oportuna y fidedigna para la toma de decisiones.	Mejora	III.06.16	Para el I semestre del año se realizará la contratación de una firma consultora para la elaboración del sistema de control interno y la elaboración de procedimientos institucionales en el marco de la mejora continua de la gestión municipal y en cumpliento de la ley 8292. Financiamiento Ley 9111 y superavit libre	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	50	50%	50	50%	Lic. Kenny Quirós (Gestor de Planif. Y Presup)	06 Otros proyectos		55.500,54
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III.06.17	Para el II semestre del año 2018 se realizara la construcción de aceras externas e internas del parque de las parcelas el Barón. Proyecto: Acondicionamiento del Parque Infantil parcelas el Barón.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Ing. César Ugalde (Gestor OT)	06 Otros proyectos		10.000.000,00
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III.06.18	Para el II semestre del año 2018 se realizara la instalación de un cerramiento perimetral en la actual cancha de Deportes de Peñas Blancas. Proyecto: Cerramiento en maya ciclón frente a plaza de Deportes de Peñas Blancas Ley 8461.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Ing. César Ugalde (Gestor OT)	06 Otros proyectos		3.000.000,00
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III.06.19	Para el II semestre del año 2018 se realizara la construcción del muro de contención ubicado a un costado del salón comunal de Sabana Bonita. Proyecto: Construcción de un muro de contención en el salón comunal de Sabana Bonita Ley 8461	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Ing. César Ugalde (Gestor OT)	06 Otros proyectos		14.754.820,52
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III.06.20	Para el I semestre del año 2018 se comprara los equipos básicos para el funcionamiento del Centro de Diurno del Adulto mayor. Proyecto: Equipamiento básico del Centro de Atención Integral del Adulto Mayor.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	1	100%	0	0%	Lic. Cristian Carvajal Ch.(Gestor DHL)	06 Otros proyectos	30.000.000,00	
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III.06.21	Para el II semestre se comprara módulos de juegos infantiles para las escuelas Jose Francisco Perez y Parcelas el Barón. Proyecto: Compra de módulos de juegos infantiles para la Escuela Jose Francisco Perez y Parcelas el Barón.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Lic. Cristian Carvajal Ch.(Gestor DHL)	06 Otros proyectos		10.000.000,00
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III.06.22	Para el II semestre se compraran lámparas de emergencias para la cocina del salón comunal de cerrillos. Proyecto: Equipamiento de la cocina del Salón Comunal de Cerrillos. Ley 8461	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Lic. Cristian Carvajal Ch.(Gestor DHL)	06 Otros proyectos		315.000,00
Servicios Públicos	Brindar servicios públicos eficientes, eficaces y acordes a las necesidades de sus habitantes	Operativo	III.06.23	Para el II semestre se compraran e instalaran basureros en diferentes puntos del cantón de esparza para ofrecer a los habitantes lugares donde depositar residuos propios de actividades ordinarias, evitando la contaminación de sitios públicos. Proyecto: Compra e instalación de basureros para el servicio de Recolección de Basura	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Ing. César Ugalde (Gestor OT)	06 Otros proyectos		14.741.636,17
Desarrollo Institucional Municipal	Priorizar la Adquisición de manera Planificada.	Operativo	III.07.06	Para el II semestre del año 2018 se creara un fondo sin asignación presupuestaria recursos ICODER. Proyecto: Fondo sin asignación presupuestaria recursos ICODER.	fondo creado	0	0%	1	100%	Lic. Kenny Quirós (Gestor de Planif. Y Presup)	07 Otros fondos e inversiones	1.568,62	
Equipamiento Cantonal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III.07.07	Para el II semestre del año 2018 se creara un fondo para destinar los recursos requeridos para construcción de una Delegación Distrital de Policia. Proyecto: Construcción de la Delegación en el Distrito de Caldera Ley 8461. Fuente de financiamiento Ley 8461 ¢23.790.000 más Fondo del IBI 76% Ley 7729 por ¢54.000.000	fondo creado	0	0%	1	100%	Ing. César Ugalde (Gestor OT)	07 Otros fondos e inversiones		77.790.000,00
Servicios Públicos	Brindar servicios públicos eficientes, eficaces y acordes a las necesidades de sus habitantes	Operativo	III.07.08	Para el II semestre se comprara máquina trituradora de ramas para disminuir el volumen de residuos organicos emitidos por arbustos. Proyecto: Compra de máquina trituradora de ramas.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Ing. César Ugalde (Gestor OT)	07 Otros fondos e inversiones		19.343.057,74

Desarrollo Institucional Municipal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III.07.09	Para el II semestre del año 2018 se creara un fondo sin asignación presupuestaria. Proyecto: Fondo sin asignación presupuestaria Ley 8461.	fondo creado	0	0%	1	100%	Lic. Kenny Quirós (Gestor de Planif. Y Presup)	07 Otros fondos e inversiones		62.396.795,76
Desarrollo Institucional Municipal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III.07.10	Para el II semestre del año 2018 se realizara expropiación terreno ande Caldera. Proyecto: Expropiación y construcción de terreno Ande Caldera.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Lic. Kleiber Rojas (Gestor Juridico)	07 Otros fondos e inversiones		12.261.163,84
Desarrollo Institucional Municipal	Crear mecanismos que garanticen la articulación para la consecución de recursos y ejecución de proyectos mancomunados con organizaciones públicas y privadas.	Mejora	III.07.11	Para el II semestre del año 2018 se realizara transferencia de recursos al CCDRE para que realice diseño y construcción de edificio en el complejo de las Tres Marías, para oficinas del CCDRE y futuras instalaciones deportivas de la disciplina del tenis de mesa. Proyecto: Transferencia al CCDRE, Diseño y Construcción de Edificio en Complejo Deportivo de las Tres Marias.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	1	100%	Lic. Kenny Quirós (Gestor de Planif. Y Presup)	07 Otros fondos e inversiones		120.000.000,00
	SUBTOTALES						**24,6**		**27,5**			**30.001.568,62**	**1.109.867.728,23**

1

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas especificas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades .
Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Cantonal Pública	Mantener en buen estado la red vial cantonal actual.	Mejora	IV.02.01	Para el II semestre de año 2018 se realizará mejoras del nuevo puente de Mata Limón. Proyecto: Mantenimiento del Puente peatonal sobre el estero de Mata Limón.	mtrs de caminos atendidos	0	0%	1	100%	Juan Carlos Salas (Gestor de UTGV)	02 Vías de comunicación terrestre		775.454,94
Infraestructura Cantonal Pública	Mantener en buen estado la red vial cantonal actual.	Mejora	IV.02.02	Para el II semestre de año se realizará mejoras en al menos tres vados de marañonal, Espiritu Santo mediante la construcción de nuevos. Proyecto: Mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura vial de Marañonal Distrito Espiritu Santo.	Sumatoria (Meta Alcanzada / Meta Programada) *100	0	0%	200	100%	Juan Carlos Salas (Gestor de UTGV)	02 Vías de comunicación terrestre		3.945.444,00
Infraestructura Cantonal Pública	Mantener en buen estado la red vial cantonal actual.	Mejora	IV.02.03	Para el II semestre de año se realizará mejoras en al menos 200 metros de los caminos de San Juan Grande mediante la compra de lastre. Proyecto: Mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura vial de la comunidad de San Juan Grande, Distrito San Juan Grande.	mtrs de caminos atendidos	0	0%	400	100%	Juan Carlos Salas (Gestor de UTGV)	02 Vías de comunicación terrestre		2.948.999,00
Infraestructura Cantonal Pública	Mantener en buen estado la red vial cantonal actual.	Operativo	IV.02.04	Para el II semestre de año se realizará mejoras en al menos 200 metros de los caminos de San Jeronimo. Proyecto: Mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura vial de la comunidad de San Jeronimo, Distrito San Jeronimo.	mtrs de caminos atendidos	0	0%	500	100%	Juan Carlos Salas (Gestor de UTGV)	02 Vías de comunicación terrestre		2.601.536,00
Desarrollo Institucional Municipal	Priorizar la Adquisición de manera priorizada	Operativo	IV.02.05	Para el II semestre de año se realizará mejoras en al menos 200 metros de los caminos de San Rafael. Proyecto: Mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura vial de la comunidad de San Rafael, Distrito San Rafael.	mtrs de caminos atendidos	0	0%	1	100%	Juan Carlos Salas (Gestor de UTGV)			2.319.028,00
Desarrollo Institucional Municipal	Priorizar la Adquisición de manera priorizada	Operativo	IV.02.06	Para el II semestre de año se realizará mejoras en al menos 200 metros de los caminos de Caldera. Proyecto: Mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura vial de la comunidad de Caldera, Distrito Caldera.	mtrs de caminos atendidos	0	0%	1	100%	Juan Carlos Salas (Gestor de UTGV)			2.613.763,00
Desarrollo Institucional Municipal	Priorizar la Adquisición de manera priorizada	Operativo	IV.07.01	Para el I semestre se creará un fondo sin asignación presupuestaria (Saldo de Transferencia) Proyecto: Fondo sin asignación presupuestaria recursos de transferencia.	fondo creado	1	100%	0	0%	Lic. Kenny Quirós (Gestor de Planif. Y Presup)		19.615,45	
Desarrollo Institucional Municipal	Priorizar la Adquisición de manera priorizada	Operativo	IV.07.02	Para el II semestre se creará un fondo sin asignación presupuestaria (Saldo de Partidas Especificas) Proyecto: Fondo sin asignación presupuestaria recursos partidas especificas.	fondo creado	0	0%	1	100%	Lic. Kenny Quirós (Gestor de Planif. Y Presup)			5.674.591,52
	SUBTOTALES											**19.615,45**	**20.878.816,46**

2
3

Presupuesto Extrardinario 01 para el periodo 2018
Sección de Ingresos

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	**1.342.617.107,36**	**100,00%**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**126.699.917,25**	**9,44%**
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**126.699.917,25**	**9,44%**
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**126.699.917,25**	**9,44%**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	199.917,25	0,01%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (Ley 8261)	199.917,25	0,01%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	126.500.000,00	9,42%
1.4.1.3.02.00.0.0.000	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)	126.500.000,00	9,42%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**11.305.626,00**	**0,84%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**11.305.626,00**	**0,84%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**11.305.626,00**	**0,84%**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	11.305.626,00	0,84%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Simplificación Tributaria Ley 8114	11.305.626,00	0,84%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**1.204.611.564,11**	**89,72%**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**1.204.611.564,11**	**89,72%**
1 **3.3.1.0.00.00.0.0.000**	**SUPERÁVIT LIBRE**	**597.547.341,20**	**44,51%**
3.3.2.0.00.00.0.0.000	**SUPERÁVIT ESPECIFICO**	**607.064.222,91**	**45,21%**
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	2.148,37	0,00%
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	4.246.763,26	0,32%
3.3.2.0.03.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	786,62	0,00%
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	57.454.248,31	4,28%
3.3.2.0.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	1.415.587,75	0,11%
3.3.2.0.06.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	104.212.694,12	7,76%
3.3.2.0.07.00.0.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	3.345.839,23	0,25%
3.3.2.0.08.00.0.0.000	40% Obras mejoramiento zonas turísticas	13.789.231,97	1,03%
3.3.2.0.09.00.0.0.000	40% obras mejoramiento del Cantón	13.434.578,94	1,00%
3.3.2.0.10.00.0.0.000	20% fondo pago mejoras zona turística	12.261.163,84	0,91%
3.3.2.0.11.00.0.0.000	Plan de lotificación	42.471.374,34	3,16%
3.3.2.0.12.00.0.0.000	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	(50.438,80)	0,00%
3.3.2.0.13.00.0.0.000	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	(106.754,78)	-0,01%
3.3.2.0.14.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	26.290,40	0,00%
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes	14.078.702,04	1,05%
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	5.312.760,23	0,40%
3.3.2.0.17.00.0.0.000	Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	105.517,62	0,01%
3.3.2.0.18.00.0.0.000	Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	664.761,02	0,05%
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	4.440.450,42	0,33%
3.3.2.0.20.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	49.599.533,03	3,69%
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	2.850.558,47	0,21%
3.3.2.0.22.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	191.719.653,94	14,28%
3.3.2.0.23.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vías	19.343.057,74	1,44%
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo recolección de basura	14.741.636,17	1,10%
3.3.2.0.26.00.0.0.000	Fondo de parques y obras de ornato	4.812.546,66	0,36%
3.3.2.0.27.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	6.197.413,60	0,46%
3.3.2.0.28.00.0.0.000	Saldo de partidas específicas	20.878.816,46	1,56%
3.3.2.0.29.00.0.0.000	Saldo trasnferencias Anexo-5 trasnferencias	19.615,45	0,00%
3.3.2.0.35.00.0.0.000	Recursos ICODER	1.568,62	0,00%
3.3.2.0.36.00.0.0.000	Desarrollo urbanístico	2.471.087,74	0,18%
3.3.2.0.37.00.0.0.000	Reservas legales servicio de Aseo de vías	5.687,39	0,00%
3.3.2.0.38.00.0.0.000	Reservas legales servicio de mantenimiento de cementerios	1.522.466,66	0,11%
3.3.2.0.39.00.0.0.000	Reservas legales servicio de recolección de basura	2.577.318,17	0,19%
3.3.2.0.42.00.0.0.000	FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	0,16	0,00%
3.3.2.0.43.00.0.0.000	Remate locales comerciales	90.907,99	0,01%
3.3.2.0.44.00.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	13.040.000,00	0,97%
2 3.3.2.0.46.00.0.0.000	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	86.649,76	0,01%

Sección de Egresos

Detalle General del Objeto del Gasto

EGRESOS TOTALES	1.342.617.107,36	100%
0 REMUNERACIONES	0,00	0,00%
1 SERVICIOS	45.310.292,29	3,37%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	6.762.215,98	0,50%
5 BIENES DURADEROS	881.063.547,50	65,62%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.738.924,46	10,33%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.754.083,56	8,99%
9 CUENTAS ESPECIALES	149.988.043,57	11,17%

Detalle del Objeto del Gasto Programa I

EGRESOS PROGRAMA I	145.898.368,25	100%
5 BIENES DURADEROS	6.405.360,23	4,39%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.738.924,46	95,09%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	754.083,56	0,52%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

Detalle del Objeto del Gasto Programa II

EGRESOS PROGRAMA II	35.951.010,35	100%
1 SERVICIOS	25.254.791,75	70,25%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	890.746,38	2,48%
5 BIENES DURADEROS	5.700.000,00	15,85%
9 CUENTAS ESPECIALES	4.105.472,22	11,42%

Detalle del Objeto del Gasto Programa III

EGRESOS PROGRAMA III	1.139.869.296,85	100%
1 SERVICIOS	20.055.500,54	1,76%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	5.871.469,60	0,52%
5 BIENES DURADEROS	853.753.962,33	74,90%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.000.000,00	10,53%
9 CUENTAS ESPECIALES	140.188.364,38	12,30%

1

Detalle del Objeto del Gasto Programa IV

EGRESOS PROGRAMA IV	20.898.431,91	100%
5 BIENES DURADEROS	15.204.224,94	72,75%
9 CUENTAS ESPECIALES	5.694.206,97	27,25%

2

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS GENERAL

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/ Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.4.1.2.02.00.0.0.0.000	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (Ley 8261)	199.917,25	2	10		Servicios Sociales y Complementarios	**199.917,25**
1.4.1.3.02.00.0.0.000	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	126.500.000,00	3	02	35	MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN EL CAMINO 6-02-005 COLOCACIÓN DE UNA CARPETA ASFALTICA BARÓN - CUEVA DEL TIGRE	**126.500.000,00**
2.4.1.1.01.00.0.0.0.000	Recruso Simplificación tributaria Ley 8114	11.305.626,00	3	02	28	CONSTRUCCIÓN DE ENCAUZAMIENTOS Y MEJORAS DE LA CALLE EN CIUDADELA 15 DE AGOSTO	**11.305.626,00**
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	597.547.341,20	1	03		Administración de Inversiones Propias	6.405.360,23
			2	10		Servicios Sociales y Complementarios	5.000.000,00
			3	01	4	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ARTES INTEGRALES	290.000.000,00
			3	01	5	COMPRA DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LEY 8461	77.141.980,97
			3	01	6	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ESPARZA	25.000.000,00
			3	02	29	RECARPETEO DE AL MENOS 500 MTS DE LA CALLE VILLA NUEVA	14.000.000,00
			3	02	30	ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN Y PUENTE DE SABANA BONITA	15.000.000,00
			3	02	31	MEJORAS EN AL MENOS 400 MTS DE CAMINOS MEDIANTE EL RECARPETEO DE CALLE SANTA LUCIA	25.000.000,00
			3	02	32	MEJORAS EN AL MENOS 300 MTS DE CAMINOS MEDIANTE EL RECARPETEO CALLE SAN JUAN CHIQUITO ENTRADA LA CIMA HACIA ESPARZOL	20.000.000,00
			3	7	11	TRANSFERENCIA AL CCDRE, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS TRES MARIAS	120.000.000,00
							597.547.341,20
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	2.148,37	1	04		Fondo de Desarrollo Municipal	**2.148,37**
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	4.246.763,26	1	04		Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	**4.246.763,26**
3.3.2.0.03.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	786,62	1	04		IFAM (1% impuesto de bienes inmuebles)	262,21
			1	04		IFAM (2% IBI)	524,41
							786,62
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	57.454.248,31	1	04		Juntas Educación (10% impuesto territorial)	**57.454.248,31**

3

3.3.2.0.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	1.415.587,75	1	04		ONT (1% IBI)	**1.415.587,75**
3.3.2.0.06.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	104.212.694,12	2	09		Educativos, culturales y deportivos	157.193,58
			3	01	7	CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERIA DE BAÑO APTA PARA LOS NIÑOS SEGÚN LEY 7600 ESCUELA DIEGO ARTIEDA Y CHIRINO	10.000.000,00
			3	06	16	ELABORACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y VALORACION DE RIESGOS SEGUN LEY 8292	55.500,54
			3	06	17	ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL PARCELAS EL BARÓN	10.000.000,00
			3	06	20	EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	20.000.000,00
			3	06	21	COMPRA DE MÓDULOS INFANTILES PARA LA ESCUELA JOSE FRANCISCO PEREZ Y PARCELAS EL BARÓN	10.000.000,00
			3	07	7	FONDO, CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO DE CALDERA LEY 8461	54.000.000,00
							104.212.694,12
3.3.2.0.07.00.0.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	3.345.839,23	3	02	29	RECARPETEO DE AL MENOS 500 MTS DE LA CALLE VILLA NUEVA	**3.345.839,23**
3.3.2.0.08.00.0.0.000	40% Obras mejoramiento zonas turísticas	13.789.231,97	3	02	33	ENCAUZAMIENTOS EN ZONAS TURISTICAS	**13.789.231,97**
3.3.2.0.09.00.0.0.000	40% obras mejoramiento del Cantón	13.434.578,94	3	02	29	RECARPETEO DE AL MENOS 500 MTS DE LA CALLE VILLA NUEVA	**13.434.578,94**
3.3.2.0.10.00.0.0.000	20% fondo pago mejoras zona turística	12.261.163,84	3	07	10	EXPROPIACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENO (ANDE) - CONSTRUCCIÓN VIA DE COMUNICACIÓN	**12.261.163,84**
3.3.2.0.11.00.0.0.000	Plan de lotificación	42.471.374,34	3	01	6	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ESPARZA	**42.471.374,34**
3.3.2.0.12.00.0.0.000	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	-50.438,80	2	09		Educativos, culturales y deportivos	**-50.438,80**
3.3.2.0.13.00.0.0.000	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	-106.754,78	2	09		Educativos, culturales y deportivos	**-106.754,78**
3.3.2.0.14.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	26.290,40	2	22		Seguridad Vial	**26.290,40**
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes	14.078.702,04	1	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza (3%)	**14.078.702,04**
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley	5.312.760,23	1	04		Consejo Nacional de Persona con Discapacidad Ley 9303	**5.312.760,23**
3.3.2.0.17.00.0.0.000	Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	105.517,62	1	04		Comisión Nacional Para la Gestión de la Biodiversidad (10% de la Ley 7788)	**105.517,62**
3.3.2.0.18.00.0.0.000	Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	664.761,02	1	04		Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	**664.761,02**
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	4.440.450,42	2	25		Protección del medio ambiente	**4.440.450,42**
3.3.2.0.20.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	49.599.533,03	3	02	28	CONSTRUCCIÓN DE ENCAUZAMIENTOS Y MEJORAS DE LA CALLE EN CIUDADELA 15 DE AGOSTO	**49.599.533,03**
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	2.850.558,47	2	10		Servicios Sociales y Complementarios	**2.850.558,47**
3.3.2.0.22.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	191.719.653,94	I	04		Juntas de Educación y Juntas Administrativas (20% Movilización de carga portuaria)	28.593.890,88
			I	04		Comedores Escolares (10% Movilización de carga portuaria)	14.073.602,41
			I	04		Becas a terceras personas	10.609.608,84
			I	04		Cruz Roja Costarricense (1% Movilización de carga portuaria)	813.651,64
			I	04		Hogares de Ancianos (2.5% Movilización de carga portuaria)	2.034.329,11
			3	02	21	COMPRA INSTALACION Y MANTENIMIENTO PARA SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y PROMOVER SITIOS DE INTERES TURISTICO LEY 8461	1.671.485,18
			3	05	2	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO ADMINISTRATIVO POR LA ASOCIACIÓN CÓMITE ACUEDUCTO RURAL DE SAN RAFAEL DE ESPARZA LEY 8461	17.471.469,60
			3	06	5	ACONDICIONAMIENTO DE LA CANCHA DE DEPORTES DE CERRILLOS LEY 8461	2.195.000,00
			3	06	18	CERRAMIENTO EN MAYA CICLÓN FRENTE A PLAZA DE DEPORTES DE PEÑAS BLANCAS LEY 8461	3.000.000,00
			3	06	19	CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL SALÓN COMUNAL DE SABANA BONITA LEY 8461	14.754.820,52
			3	06	20	EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	10.000.000,00
			3	06	22	EQUIPAMIENTO DE LA COCINA DEL SALÓN COMUNAL DE CERRILLOS LEY 8461	315.000,00
			3	07	7	FONDO, CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO DE CALDERA LEY 8461	23.790.000,00
			3	07	9	FONDO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA LEY 8461	62.396.795,76
							191.719.653,94
3.3.2.0.23.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vías	19.343.057,74	3	07	8	COMPRA DE MÁQUINA TRITURADORA DE RAMAS	**19.343.057,74**
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo recolección de basura	14.741.636,17	3	06	23	COMPRA E INSTALACIÓN DE BASUREROS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	**14.741.636,17**
3.3.2.0.26.00.0.0.000	Fondo de parques y obras de ornato	4.812.546,66	3	06	9	ACONDICIONAMIENTO DE AREAS INFANTILES Y COMUNALES DEL CANTON	**4.812.546,66**
3.3.2.0.27.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	6.197.413,60	2	07		Mercados, plazas y ferias	**6.197.413,60**
3.3.2.0.28.00.0.0.000	Saldo de partidas específicas	20.878.816,46	4	02	1	MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL ESTERO DE MATA LIMÓN	775.454,94
			4	02	2	MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE MARAÑONAL DISTRITO ESPIRITU SANTO	3.945.444,00
			4	02	3	MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN GRANDE DISTRITO SAN JUAN GRANDE	2.948.999,00
			4	02	4	MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO DISTRITO SAN JERONIMO	2.601.536,00
			4	02	5	MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DISTRITO SAN RAFAEL	2.319.028,00
			4	02	6	MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNIDAD DE CALDERA DISTRITO CALDERA	2.613.763,00
			4	07	2	FONDO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RECURSOS PARTIDAS ESPECIFICAS	5.674.591,52
							20.878.816,46
3.3.2.0.29.00.0.0.000	Saldo trasnferencias Anexo-5 trasnferencias	19.615,45	4	07	1	FONDO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RECURSOS DE TRANSFERENCIAS	**19.615,45**
3.3.2.0.35.00.0.0.000	Recursos ICODER	1.568,62	3	07	6	FONDO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RECURSOS ICODER	**1.568,62**
3.3.2.0.36.00.0.0.000	Desarrollo urbanístico	2.471.087,74	3	02	34	CONSTRUCCIÓN DE AL MENOS 150 M2 DE ACERAS EN EL CASCO URBANO	**2.471.087,74**
3.3.2.0.37.00.0.0.000	Reservas legales servicio de Aseo de vías	5.687,39	2	01		Aseo de vías y sitios públicos	**5.687,39**
3.3.2.0.38.00.0.0.000	Reservas legales servicio de mantenimiento de cementerios	1.522.466,66	2	04		Cementerios	**1.522.466,66**
3.3.2.0.39.00.0.0.000	Reservas legales servicio de recolección de basura	2.577.318,17	2	02		Recolección de basura	**2.577.318,17**
3.3.2.0.42.00.0.0.000	FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	0,16	1	04		Reintegro remanente FODESAF Red de Cuido Construcción y Equipamiento	**0,16**
3.3.2.0.43.00.0.0.000	Remate locales comerciales	90.907,99	2	07		Mercados, plazas y ferias	**90.907,99**
3.3.2.0.44.00.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	13.040.000,00	2	09		Educativos, culturales y deportivos	**13.040.000,00**
3.3.2.0.46.00.0.0.000	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	86.649,76	1	04		Reintegro remanente Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	**86.649,76**
		1.342.617.107,36					**1.342.617.107,36**

1

NOTAS

***1** Se sustituye la fuente de financiamiento rebajando de la partida de ingresos Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos, refinanciando el servicio 09 Educativos, culturales y deportivos con el ingreso Fondo de Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729

***2** Se sustituye la fuente de financiamiento rebajando de la partida de ingresos Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos, refinanciando el servicio 09 Educativos, culturales y deportivos con el ingreso Fondo de Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729

2

CUADRO No. 1-b

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DETALLADO DE RECURSOS GENERAL

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/ Serv/ Grupo	Proyecto	OBJETO	MONTO
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (Ley 8261)	199.917,25	2	10		1.07.02	199.917,25
1.4.1.3.02.00.0.0.000	INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)	126.500.000,00	3	02	35	5.02.02	126.500.000,00
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Simplificación Tributaria Ley 8114	11.305.626,00	3	02	28	5.02.02	11.305.626,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	597.547.341,20	1	03		5.01.04	6.405.360,23
			III	07	11	7.01.04	120.000.000,00
			2	10		5.01.01	2.500.000,00
			2	10		5.01.99	2.500.000,00
			3	01	04	1.04.03	20.000.000,00
			3	01	04	5.02.01	270.000.000,00
			3	01	05	5.02.01	77.141.980,97
			3	01	06	5.02.01	25.000.000,00
			3	02	29	5.02.02	14.000.000,00
			3	02	30	5.02.02	15.000.000,00
			3	02	31	5.02.02	25.000.000,00
			3	02	32	5.02.02	20.000.000,00
							597.547.341,20
3.3.2.0.01.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	2.148,37	1	04		7.01.07.1	2.148,37
3.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	4.246.763,26	1	04		6.01.02.1	4.246.763,26
3.3.2.0.03.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	786,62	1	04		6.01.03.2	262,21
			1	04		7.01.03.1	524,41
							786,62
3.3.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	57.454.248,31	1	04		6.01.03.1	57.454.248,31
3.3.2.0.05.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	1.415.587,75	1	04		6.01.01.1	1.415.587,75
3.3.2.0.06.00.0.0.000	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	104.212.694,12	2	09		1.07.02	157.193,58
			3	01	07	5.02.99	10.000.000,00
			3	06	16	1.04.04	55.500,54
			3	06	17	5.02.99	10.000.000,00
			3	06	20	5.01.07	1.000.000,00
			3	06	20	5.01.99	19.000.000,00
			3	06	21	5.02.99	10.000.000,00
			3	07	07	9.02.02	54.000.000,00
							104.212.694,12
3.3.2.0.07.00.0.0.000	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	3.345.839,23	3	02	29	5.02.02	3.345.839,23
3.3.2.0.08.00.0.0.000	40% Obras mejoramiento zonas turísticas	13.789.231,97	3	02	33	5.02.02	13.789.231,97
3.3.2.0.09.00.0.0.000	40% obras mejoramiento del Cantón	13.434.578,94	3	02	29	5.02.02	13.434.578,94
3.3.2.0.10.00.0.0.000	20% fondo pago mejoras zona turística	12.261.163,84	3	07	10	5.03.01	12.261.163,84
3.3.2.0.11.00.0.0.000	Plan de lotificación	42.471.374,34	3	01	6	5.02.01	42.471.374,34
3.3.2.0.12.00.0.0.000	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	-50.438,80	2	09		1.07.02	-50.438,80
3.3.2.0.13.00.0.0.000	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	-106.754,78	2	09		1.07.02	-106.754,78
3.3.2.0.14.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	26.290,40	2	22		2.01.04	26.290,40
3.3.2.0.15.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes	14.078.702,04	1	04		6.01.04.1	14.078.702,04
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°930	5.312.760,23	1	04		6.01.03.3	5.312.760,23
3.3.2.0.17.00.0.0.000	Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	105.517,62	1	04		6.01.02.2	105.517,62
3.3.2.0.18.00.0.0.000	Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	664.761,02	1	04		7.01.02.1	664.761,02
3.3.2.0.19.00.0.0.000	Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	4.440.450,42	2	25		1.03.01	1.940.450,42
			2	25		1.03.03	1.000.000,00
			2	25		2.02.03	300.000,00
			2	25		2.99.05	500.000,00
			2	25		5.01.99	700.000,00
							4.440.450,42

3.3.2.0.20.00.0.0.000	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	49.599.533,03	3	02	28	5.02.02	49.599.533,03
3.3.2.0.21.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	2.850.558,47	2	10		1.07.02	2.850.558,47
3.3.2.0.22.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	191.719.653,94	1	04		6.01.03.4	28.593.890,88
			1	04		6.01.03.5	14.073.602,41
			1	04		6.02.02	10.609.608,84
			1	04		6.04.04.1	813.651,64
			1	04		6.04.04.2	2.034.329,11
			3	02	21	5.02.02	1.671.485,18
			3	05	02	2.03.01	600.000,00
			3	05	02	2.03.04	5.271.469,60
			3	05	02	5.01.99	11.600.000,00
			3	06	05	5.02.99	2.195.000,00
			3	06	18	5.02.99	3.000.000,00
			3	06	19	5.02.99	14.754.820,52
			3	06	20	5.01.01	1.500.000,00
			3	06	20	5.01.03	2.000.000,00
			3	06	20	5.01.04	2.000.000,00
			3	06	20	5.01.05	2.500.000,00
			3	06	20	5.01.07	2.000.000,00
			3	06	22	5.01.99	315.000,00
			3	07	07	9.02.02	23.790.000,00
			3	07	09	9.02.02	62.396.795,76
							191.719.653,94
3.3.2.0.23.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vías	19.343.057,74	3	07	08	5.01.01	19.343.057,74
3.3.2.0.24.00.0.0.000	Fondo recolección de basura	14.741.636,17	3	06	23	5.01.99	14.741.636,17
3.3.2.0.26.00.0.0.000	Fondo de parques y obras de ornato	4.812.546,66	3	06	09	5.02.99	4.812.546,66
3.3.2.0.27.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	6.197.413,60	2	07		1.03.01	9.092,01
			2	07		1.04.99	780.000,00
			2	07		1.08.01	5.343.865,61
			2	07		2.04.01	64.455,98
							6.197.413,60
3.3.2.0.28.00.0.0.000	Saldo de partidas especificas	20.878.816,46	4	02	01	5.02.02	775.454,94
			4	02	02	5.02.02	3.945.444,00
			4	02	03	5.02.02	2.948.999,00
			4	02	04	5.02.02	2.601.536,00
			4	02	05	5.02.02	2.319.028,00
			4	02	06	5.02.02	2.613.763,00
			4	07	02	9.02.02	5.674.591,52
							20.878.816,46
3.3.2.0.29.00.0.0.000	Saldo trasnferencias Anexo-5 trasnferencias	19.615,45	4	07	01	9.02.02.2	19.615,45
3.3.2.0.35.00.0.0.000	Recursos ICODER	1.568,62	3	07	06	9.02.02	1.568,62
3.3.2.0.36.00.0.0.000	Desarrollo urbanístico	2.471.087,74	3	02	34	5.02.02	2.471.087,74
3.3.2.0.37.00.0.0.000	Reservas legales servicio de Aseo de vías	5.687,39	2	01		9.02.02	5.687,39
3.3.2.0.38.00.0.0.000	Reservas legales servicio de mantenimiento de cementerios	1.522.466,66	2	04		9.02.02	1.522.466,66
3.3.2.0.39.00.0.0.000	Reservas legales servicio de recolección de basura	2.577.318,17	2	02		9.02.02	2.577.318,17
3.3.2.0.42.00.0.0.000	FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	0,16	1	04		6.01.02.4	0,16
3.3.2.0.43.00.0.0.000	Remate locales comerciales	90.907,99	2	07		1.03.01	90.907,99
3.3.2.0.44.00.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	13.040.000,00	2	09		1.07.02	13.040.000,00
3.3.2.0.46.00.0.0.000	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	86.649,76	1	04		7.01.03.2	86.649,76
	Total	**1.342.617.107,36**				**Total**	**1.342.617.107,36**

CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**			**2.847.980,75**	
6.04	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**			**2.847.980,75**	
6.04.04.01	Cruz Roja Costarricense	3002-0454333-19	(1% Movlización de carga portuaria) Ley 8461	813.651,64	El comité de la Cruz Roja Costarricense del cantón de Esparza tiene la finalidad para gastos de operación, compra y mantenimiento de maquinaria y equipo.
6.04.04.02	Hogares de Ancianos	3-002-106973	(2.5% Movlización de carga portuaria) Ley 8461	2.034.329,11	La finalidad del recurso economico se destina a la satisfacción de las necesidades integrales de la población detallado a continuación: alimentación, salud, planta física, servicios públicos, y pólizas, menaje, textiles, capacitación, recreación y actividades ocupacionales, transporte y viaticos, gastos administrativos, servicios funerarios, pago de salarios y contrataciones por servicios profesionales.
	TOTAL			**2.847.980,75**	

Presupuesto Extrardinario 01 para el periodo 2018

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.4.1.2.02.00.0.0.000	**Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (Ley 8261)**	**199.917,25**	**0,01%**

Se ajusta la suma proyectada para esta partida de ingreso con base en lo informado por la Dirección Ejecutiva del Consejo de Política Pública de la Persona Joven mediante oficio CPJ-DE-082-2018, donde indican que la suma total a transferir a la Municipalidad de Esparza en el año 2018 asciende a ¢3.099.917,25. Se ajusta la suma incluida en el Presupuesto Ordinario 2018 según se muestra a continuación:

Monto total a recibir del CPJ durante el año 2018	3.099.917,25
Menos: Suma proyectada en Presupuesto Ordinario 2018	-2.900.000,00
Monto por ajustar en Presupuesto Extraordinario 01-2018	**199.917,25**

1.4.1.3.02.00.0.0.000	**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)**	**126.500.000,00**	**9,42%**

Se incluye un ingreso extraordinario por la transferencia que recibirá la Municipalidad de Esparza de parte del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) durante el año 2018, de acuerdo a información suministrada por la Jefatura de la Oficina Territorial de Orotina del INDER mediante oficio OTOR-137-2018. Consiste en la transferencia de ¢126.500.000,00 para el proyecto de "Mejoramiento de la superficie de ruedo en el camino 6-02-005 a través de la colocación de una carpeta asfáltica en el sector Barón-Cueva del Tigre".

2.4.1.1.01.00.0.0.000	**Recursos Simplificación Tributaria Ley 8114**	**11.305.626,00**	**0,84%**

Se incluye un ingreso extraordinario por la transferencia que recibirá la Municipalidad de Esparza en el año 2018 correspondiente a un saldo del año 2015 de recursos de la Ley 8114. De acuerdo a información suministrada por la Dirección Planeamiento y Programación, División de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) mediante oficio DVOP-DPP-2017-12380, existe un saldo de ¢11.305.626,00.

3.3.1.0.00.00.0.0.000	**SUPERÁVIT LIBRE**	**597.547.341,20**	**44,51%**

Se presupuesta el saldo de liquidación presupuestaria del año 2017 por la no ejecución de recursos, obras y servicios que serán ejecutados durante el periodo 2018. Se rebajan de dichas partidas las sumas incluidas como proyección del superávit en el Presupuesto Ordinario 2018.
Se incluye además la suma de ¢37.141.980,97 que corresponde a un saldo de "compromisos presupuestarios" del año 2017 que se está ejecutando en el año 2018 en el proyecto denominado "Construcción del Centro de Atención al Adulto Mayor" que, según estimaciones realizadas por el Gestor de Ordenamiento Territorial, quien tiene a cargo la ejecución del proyecto, esta no será concluida antes del 30 de junio, por lo que se incluye en el Presupuesto Extraordinario para contar con los recursos necesarios para darle continuidad al proyecto. La inclusión de estos recursos se hace en atención a la información suministrada por el Gestor de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Esparza mediante oficio GOT-EOC-035-2018.

A continuación el detalle del monto a incluir en este documento presupuestario:

Monto total del superávit libre 2017 según liquidación presupuestaria	918.502.558,47
Menos: Suma proyectada en Presupuesto Ordinario 2018	-358.097.198,24
Más: compromisos que no serán ejecutados al 30/06/2018	37.141.980,97
Monto por ajustar en Presupuesto Extraordinario 01-2018	**597.547.341,20**

3.3.2.0.00.00.0.0.000	**SUPERÁVIT ESPECIFICO**	**607.064.222,91**	**45,21%**

Se presupuesta los saldos de liquidación presupuestaria del año 2017 por la no ejecución de recursos, obras y servicios que serán ejecutados durante el periodo 2018. Se rebajan de dichas partidas las sumas incluidas como proyección del superávit en el Presupuesto Ordinario 2018.A continuación el detalle de las partidas y montos que componen el total presupuestado:

1

Partida del superávit especifico	Monto total según liquidación presupuestaria 2017	Menos: Suma proyectada en Presupuesto Ordinario 2018	Monto por ajustar en Presupuesto Extraordinario 01-2018
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	2.148,37		2.148,37
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	4.246.763,26		4.246.763,26
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	786,62		786,62
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	57.454.248,31		57.454.248,31
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	1.415.587,75		1.415.587,75
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	104.212.694,12		104.212.694,12
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	3.345.839,23		3.345.839,23
40% Obras mejoramiento zonas turísticas	30.350.440,13	-16.561.208,16	13.789.231,97
40% obras mejoramiento del Cantón	13.434.578,94		13.434.578,94
20% fondo pago mejoras zona turística	69.743.177,47	-57.482.013,63	12.261.163,84
Plan de lotificación	42.471.374,34		42.471.374,34
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	949.561,20	-1.000.000,00	-50.438,80
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	893.245,22	-1.000.000,00	-106.754,78
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	26.290,40		26.290,40
Comité Cantonal de Deportes	23.978.282,04	-9.899.580,00	14.078.702,04
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	5.312.760,23		5.312.760,23
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	309.117,62	-203.600,00	105.517,62
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1.947.441,02	-1.282.680,00	664.761,02
Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	4.990.170,42	-549.720,00	4.440.450,42
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	49.599.533,03		49.599.533,03
Proyectos y programas para la Persona Joven	2.850.558,47		2.850.558,47
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	191.719.653,94		191.719.653,94

2

Fondo Aseo de Vías	22.943.057,74	-3.600.000,00	19.343.057,74
Fondo recolección de basura	93.323.378,32	-78.581.742,15	14.741.636,17
Fondo de parques y obras de omato	11.022.546,66	-6.210.000,00	4.812.546,66
Fondo servicio de mercado	6.197.413,60		6.197.413,60
Saldo de partidas específicas	20.878.816,46		20.878.816,46
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	19.615,45		19.615,45
Recursos ICODER	1.568,62		1.568,62
Desarrollo urbanístico	2.471.087,74		2.471.087,74
Reservas legales servicio de Aseo de vías	5.687,39		5.687,39
Reservas legales servicio de mantenimiento de cementerios	1.522.466,66		1.522.466,66
Reservas legales servicio de recolección de basura	2.577.318,17		2.577.318,17
FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	0,16		0,16
Remate locales comerciales	90.907,99		90.907,99
Servicios culturales y recreativos	13.040.000,00		13.040.000,00
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	86.649,76		86.649,76
Totales	**783.434.766,85**	**-176.370.543,94**	**607.064.222,91**

1

Municipalidad de Esparza
Presupuesto Extraordinario 01 para el periodo 2018

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos atinentes a la actividad Administración de inversiones propias, Registro de deuda, fondos y transferencias.

BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para la adquisición de bienes duraderos en equipo y mobiliario de oficina, para acondicionar el archivo GIS con la compra de un archivo móvil según recomendación de Auditoria Interna INFAI-01-2015.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se incluyen los saldos de liquidación del año 2017 de las transferencias de ley a la ONT 1% IBI, Junta Administrativa del Registro Nacional 3% IBI, Conagebio 10% Ley 7788, Juntas de Educación 10% IBI, IFAM 1% IBI, CONAPDIS Ley 9303, Juntas de Educación y Juntas Administrativas 20%,Comedores Escolares 10%, Comité Cantonal de Deportes 3%, Cruz Roja Costarricense 1% Ley 8461, Hogar de Ancianos 2,5% Ley 8461, becas correspondiente al 7% del impuesto por movilización de carga en los puertos del pacífico según lo estipulado en la Ley 5582 reformada por la Ley 8461.

Además se incluyen recursos por Reintegro Remanente FODESAF Red de Cuido Construcción y Equipamiento, según comunicado via correo electronico para efectos de conciliar el proyecto de construcción de CECUDI, conjuntamente respaldado mediante documento DSG Nro. 0304-2015 por la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

Se incluyen los saldos de liquidación del año 2017 Fondo Parques Nacionales 70% del 90% Ley 7788, transferencia IFAM 2% IBI, Fondo de Desarrollo Municipal, y Reintegro Remanente Patronato Nacional de la Infancia (PANI) según Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos Financieros entre el Patronato Nacional de la Infancia y La Municipalidad de Esparza clapsula Novena: De la Liquidación de los recursos, parrafo septimo, cita textual: " *Si existiese remanente de recursos, la Municipalidad debe reintegrarlos al PANI..."*

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los subprogramas, Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de Basura, Cementerios, Mercado plazas y ferias, Educativos, culturales y deportivos, Servicios sociales y complementarios, y Protección del medio ambiente.

SERVICIOS

Se refuerzan las partidas de Información, Otros servicios de gestión y apoyo, Mantenimiento de edificios, locales y terrenos del servicio Mercado Plazas y ferias para reforzar las actividades de operacionalización del Mercado Municipal, con las condiciones optimas para el bienestar laboral y adecuado en atención al público.

Se refuerza la partida de Actividades protocolarias y sociales del servicio Educativos, culturales y deportivos para reforzar las actividades del mes de la esparzaneidad.

Se refuerza la partida Actividades protocolarias y sociales del servicio Sociales y Complementarias para atender la programación del Comité de la Persona Joven, en atención del Plan de Cantones Amigos de la Infancia y Plan del Comité de la Persona Joven.

Se incluye recursos en la partida de Información e Impresión, encuadernación y otros del servicio de Protección del medio ambiente para elaboración de rótulos informativos en relación a la protección del medio ambiente.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerza la partida Herramientas e Instrumentos del servicio Mercado Plazas y ferias para reforzar las actividades de operacionalización del Mercado Municipal, con las condiciones optimas para el bienestar laboral y adecuado en atención al público.

Se incluye recursos en las partidas Alimentos y bebidas y Útiles y materiales de Limpieza del servicio de Protección del medio ambiente para compra refrigerios y bolsas para recolección de residuos como parte del promover la cultura ambiental atraves de programas de educación ambiental , en coordinación con distintas instituciones.

Se incluye recursos en la partida presupuestaria Tintas, pinturas y diluyentes del servicio Seguridad Vial para realizar los trabajos de colocación de señales verticales y demarcación horizontal en los caminos del cantón.

BIENES DURADEROS

Se incluye recursos en la partida Maquinaria y Equipo para la producción y Maquinaria y Equipo diverso del servicio Servicios sociales y complementarios para el reemplazo de los equipos deteriorados y en mal estado de los CECUDIS del cantón de Esparza en pro de atender y satisfacer las necesidades de los habitantes de dichos centros de cuidos.

Se adquirirá una camara fotografica para la atención de denuncias por daños ambientales y otras impresiones como parte de la protección y conservación de los recursos naturales del servicio Protección del Medio Ambiente.

2

CUENTAS ESPECIALES:

Se incluye los saldos de liquidación del año 2017 correspondientes a reservas legales de los servicios de aseo de vías y sitios públicos, recolección de basura, y mantenimiento de cementerios.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas, Edificios, Vías de comunicación terrestre, Instalaciones, Otros proyectos, y Otros fondos e inversiones.

SERVICIOS

Grupo 01 Edificios:

Se presupuesta recursos en la partida de Servicios de ingeniería del Proyecto 04: Diseño y Construcción Centro de Artes Integrales, para la contratación de servicios de ingenieria en la elaboración de los diseños del centro de artes integrales.

Grupo 06 Otros Proyectos:

Se refuerza la partida Servicios de Ciencias Economicas y Sociales del Proyecto 16: Elaboración del sistema de control interno y valoración de riesgos, según Ley 8292, para la elaboración del sistema de control interno y la elaboración de procedimientos institucionales en el marco de la mejora continua de la gestión municipal y en cumpliento de la ley 8292.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Grupo 05 Instalaciones:

Se incluye recursos en las partidas Materiales y productos metalicos, Materiales y productos eléctricos, teléfonicos y de cómputo del Proyecto 02: Acondicionamiento y Equipamiento del sistema de suministro de agua potable del acueducto administrativo por la asociación comite acueducto rural de San Rafael de Esparza Ley 8461 para la ejecución de la obra.

BIENES DURADEROS

Grupo 01 Edificios:

Se presupuestan recursos en la partida Edificios de los siguientes proyectos, para realizar dichas obras por contrato:

Proyecto 04: Diseño y Construcción Centro de Artes Integrales.
Proyecto 05: Compra de terreno y Construcción del Centro de Atención al Adulto Mayor.
Proyecto 06: Diseño y Construcción de la Biblioteca Pública Municipal del Cantón de Esparza.

Además, se presupuestan recursos en la partida Otras construcciones, adiciones y mejoras del Proyecto 07: Construcción de una bateria de baño apta para los niños según Ley 7600, Escuela Diego Artieda y Chirino en obra por contrato.

Grupo 02 Vías de comunicación terrestre:

Se presupuestan recursos en la partida Vías de comunicación terrestre de los siguientes proyectos, para realizar dichas obras por contrato:

Proyecto 21: Compra, instalación y mantenimiento para señalización vial vertical, y promover sitios de interés turístico (Ley 8461)
Proyecto 28: Construcción de encauzamientos y mejoras de la calle en ciudadela 15 de agosto.
Proyecto 29: Recarpeteo de al mentos 500 metros de la calle Villa Nueva.
Proyecto 30: Estudios y diseño de la cimentación y puente de Sabana Bonita.
Proyecto 31: Mejoras en al mentos 400 metros de caminos mediante el recarpeteo de calle Santa Lucia.
Proyecto 32: Mejoras en al menos 300 metros de caminos mediante el recarpeteo Calle San Juan Chiquito entrada la Cima hacia
Proyecto 33: Encauzamientos en Zonas Turisticas.
Proyecto 34: Construcción de al menos 150 m2 de construcción de aceras en el Casco Urbano.
Proyecto 35: Mejoramiento de la superficie de ruedo en el camino 6-02-005 a través de la colocación de una carpeta asfáltica en el sector de Barón - Cueva del Tigre.

Grupo 05 Instalaciones:

Se presupuesta recursos en la partida Maquinaria y Equipo diverso del Proyecto 02: Acondicionamiento y Equipamiento del sistema de suministro de agua potable del acueducto administrativo por la asociación comite acueducto rural de San Rafael de Esparza Ley 8461.

Grupo 06 Otros proyectos:

Se presupuesta recursos en las partidas Maquinaria y equipo para la producción, Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina, Equipo y programas de computo, Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, y Maquinaria y equipo diverso del Proyecto 20: Equipamiento básico del Centro de Atención Integral del Adulto Mayor para equipar en distintas areas al centro de diurno del adulto mayor bajo lineamientos que establece la normativa del CONAPAM.

Se presupuesta recursos en las partidas Maquinaria y equipo diverso del Proyecto 22: Equipamiento de la cocina del Salón Comunal de Cerrillos. Ley 8461 para compra de lámparas de emergencias de la cocina del salón comunal de Cerrillos. Conjuntamente el Proyecto 23: Compra e instalación de basureros para el servicio de Recolección de Basura para la adquisición de basureros.

Se presupuestan recursos en la partida Otras construcciones, adiciones y mejoras de los siguientes proyectos, para realizar dichas obras por contrato:

Proyecto 05: Acondicionamiento de la cancha Deportes de Cerrillos. Financiamiento Ley 8461

Proyecto 09: Acondicionamiento de áreas infantiles y comunales del cantón

Proyecto 17: Acondicionamiento del Parque Infantil parcelas el Barón.

Proyecto 18: Cerramiento en maya ciclón frente a plaza de Deportes de Peñas Blancas Ley 8461.

Proyecto 19: Construcción de un muro de contención en el salón comunal de Sabana Bonita Ley 8461

Proyecto 21: Compra de módulos de juegos infantiles para la Escuela Jose Francisco Perez y Parcelas el Barón.

Grupo 07 Otros fondos e inversiones:

Se presupuestan recursos en la partida Maquinaria y equipo para la producción del Proyecto 08: Compra de máquina trituradora de ramas, la compra del bien es para disminuir el volumen de residuos organicos generados por mantenimiento de arbustos.

Se presupuestan recursos en la partida Terrenos del Proyecto 10: Expropiación y construcción de terreno Ande Caldera.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se presupuestan recursos en la partida Transferencias de capital a Gobiernos Locales para el Comité Cantonal de Deportes, recursos que la institución transfiere para ser utilizados en gastos de capital al Proyecto 11: Transferencia al CCDRE, Diseño y Construcción de Edificio en Complejo Deportivo de las Tres Marias para la construcción de oficinas del comite y futuras instalaciones deportivas de la disciplina del tenis mesa.

CUENTAS ESPECIALES:

Grupo 07 Otros fondos e inversiones:

Se presupuesta recursos en la partida de Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del Proyecto 06: Fondo sin asignación presupuestaria recursos ICODER, según composición saldos de liquidación presupuestaria del año 2017.

Se presupuesta recursos en la partida de Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del Proyecto 07: Construcción de la Delegación en el Distrito de Caldera Ley 8461, correspondiente a saldo de liquidación presupuestaria del año 2017 del Concejo de Distrito Caldera conjuntamente se aumenta la partida con recursos del Fondo del IBI 76% Ley 7729 .

Se presupuesta recursos en la partida de Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del Proyecto 09: Fondo sin asignación presupuestaria recursos Ley 8461 para crear un fondo con los saldos de liquidación presupuestaria de la ley 8461 a lo que los Concejos de Distrito deberán asignarles destino en Asamblea Pública.

PROGRAMA IV

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas Vías de comunicación y Otros fondos e inversión.

BIENES DURADEROS

Grupo 02 Vías de comunicación terrestre:

Se presupuestan recursos en la partida Vías de comunicación terrestre de los siguientes proyectos, para realizar dichas obras por contrato:

Proyecto 01: Mantenimiento del Puente peatonal sobre el estero de Mata Limón.
Proyecto 02: Mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura vial de Marañonal Distrito Espiritu Santo.
Proyecto 03: Mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura vial de la comunidad de San Juan Grande, Distrito San Juan Grande.
Proyecto 04: Mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura vial de la comunidad de San Jeronimo, Distrito San Jeronimo.
Proyecto 05: Mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura vial de la comunidad de San Rafael, Distrito San Rafael.
Proyecto 06: Mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura vial de la comunidad de Caldera, Distrito Caldera.

CUENTAS ESPECIALES:

Grupo 07 Otros fondos e inversiones:

Se presupuesta recursos en la partida de "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria" del Proyecto 01: Fondo sin asignación presupuestaria recursos de transferencias para crear un fondo con los saldos de liquidación presupuestaria de transferencias.

Se presupuesta recursos en la partida de "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria" del Proyecto 02: Fondo sin asignación presupuestaria recursos partidas específicas para crear un fondo con los saldos de liquidación presupuestaria de Partidas Específicas.

Aclaración:

Una vez analizados los gastos incorporados por medio del presupuesto extraordinario se verifica que no generan obligaciones permanentes.

Sección de Egresos

Total general por objeto del gasto

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**1.342.617.107,36**	**100,00%**
1	**SERVICIOS**	**45.310.292,29**	**3,37%**
1,03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**3.040.450,42**	**0,23%**
1.03.01	Información	2.040.450,42	0,15%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.000.000,00	0,07%
1,04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**20.835.500,54**	**1,55%**
1.04.03	Servicios de ingeniería	20.000.000,00	1,49%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	55.500,54	0,00%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	780.000,00	0,06%
1,07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**16.090.475,72**	**1,20%**
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	16.090.475,72	1,20%
1,08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**5.343.865,61**	**0,40%**
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	5.343.865,61	0,40%
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**6.762.215,98**	**0,50%**
2 .01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**26.290,40**	**0,00%**
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	26.290,40	0,00%
2,02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**300.000,00**	**0,02%**
2.02.03	Alimentos y bebidas	300.000,00	0,02%
2,03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**5.871.469,60**	**0,44%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	600.000,00	0,04%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	5.271.469,60	0,39%
2,04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**64.455,98**	**0,00%**

2.04.01	Herramientas e instrumentos	64.455,98	0,00%
2,99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**500.000,00**	**0,04%**
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500.000,00	0,04%
5	**BIENES DURADEROS**	**881.063.547,50**	**65,62%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**88.105.054,14**	**6,56%**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	23.343.057,74	1,74%
5.01.03	Equipo de comunicación	2.000.000,00	0,15%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	8.405.360,23	0,63%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.500.000,00	0,19%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3.000.000,00	0,22%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	48.856.636,17	3,64%
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**780.697.329,52**	**58,15%**
5.02.01	Edificios	424.613.355,31	31,63%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	311.321.607,03	23,19%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	44.762.367,18	3,33%
5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	**12.261.163,84**	**0,91%**
5.03.01	Terrenos	12.261.163,84	0,91%
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**138.738.924,46**	**10,33%**
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**125.281.334,87**	**9,33%**
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1.415.587,75	0,11%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	4.352.281,04	0,32%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	105.434.764,04	7,85%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	14.078.702,04	1,05%
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**10.609.608,84**	**0,79%**
6.02.02	Becas a terceras personas	10.609.608,84	0,79%
6,04	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**2.847.980,75**	**0,21%**
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	2.847.980,75	0,21%
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**120.754.083,56**	**8,99%**
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**120.754.083,56**	**8,99%**
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	664.761,02	0,05%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	87.174,17	0,01%
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	120.000.000,00	8,94%
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	2.148,37	0,00%
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**149.988.043,57**	**11,17%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**149.988.043,57**	**11,17%**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	149.988.043,57	11,17%

1

Sección de Egresos

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PROGRAMA I: Totales por actividad

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	**145.898.368,25**	**100,00%**
ACTIVIDAD 03: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	6.405.360,23	4,39%
ACTIVIDAD 04: REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	139.493.008,02	95,61%

PROGRAMA I: Total general por objeto del gasto

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**145.898.368,25**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**6.405.360,23**	**4,39%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**6.405.360,23**	**4,39%**
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	6.405.360,23	4,39%

2

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.738.924,46	95,09%
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**125.281.334,87**	**85,87%**
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1.415.587,75	0,97%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	4.352.281,04	2,98%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	105.434.764,04	72,27%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	14.078.702,04	9,65%
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**10.609.608,84**	**7,27%**
6.02.02	Becas a terceras personas	10.609.608,84	7,27%
6,04	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**2.847.980,75**	**1,95%**
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	2.847.980,75	1,95%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	754.083,56	0,52%
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**754.083,56**	**0,52%**
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	664.761,02	0,46%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	87.174,17	0,06%
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	2.148,37	0,00%

ACTIVIDAD 03: ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**6.405.360,23**	**100,00%**
5	BIENES DURADEROS	6.405.360,23	100,00%
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**6.405.360,23**	**100,00%**
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	6.405.360,23	100,00%

ACTIVIDAD 04: REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**139.493.008,02**	**100,00%**
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.738.924,46	99,46%
6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**125.281.334,87**	**89,81%**
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1.415.587,75	1,01%
6.01.01.01	*ONT (1% IBI)*	*1.415.587,75*	*1,01%*
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	4.352.281,04	3,12%
6.01.02.01	*Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI)*	*4.246.763,26*	*3,04%*
6.01.02.02	*CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)*	*105.517,62*	*0,08%*
6.01.02.04	*Reintegro remanente FODESAF Red de Cuido Construcción y Equipamiento*	*0,16*	*0,00%*
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	105.434.764,04	75,58%
6.01.03.01	*Juntas Educación (10% impuesto territorial*	*57.454.248,31*	*41,19%*
6.01.03.02	*IFAM (1% impuesto de bienes inmuebles)*	*262,21*	*0,00%*
6.01.03.03	*Consejo Nacional de Persona con Discapacidad Ley 9303*	*5.312.760,23*	*3,81%*
6.01.03.04	*Juntas de Educación y Juntas Administrativas (20% Movilización de carga portuaria)*	*28.593.890,88*	*20,50%*
6.01.03.05	*Comedores Escolares (10% Movilización de carga portuaria)*	*14.073.602,41*	*10,09%*
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	14.078.702,04	10,09%
6.01.04.01	*Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza (3%)*	*14.078.702,04*	*10,09%*
6.02	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**10.609.608,84**	**7,61%**
6.02.02	Becas a terceras personas	10.609.608,84	7,61%
6,04	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**	**2.847.980,75**	**2,04%**
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	2.847.980,75	2,04%
6.04.04.01	*Cruz Roja Costarricense (1% Movilización de carga portuaria)*	*813.651,64*	0,58%
6.04.04.02	*Hogares de Ancianos (2.5% Movilización de carga portuaria)*	*2.034.329,11*	1,46%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	754.083,56	0,54%
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**754.083,56**	**0,54%**
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	664.761,02	0,48%
7.01.02.01	*Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)*	*664.761,02*	*0,48%*
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	87.174,17	0,06%
7.01.03.01	*IFAM (2% IBI)*	524,41	0,00%
7.01.03.02	*Reintegro remanente Patronato Nacional de la Infancia (PANI)*	86.649,76	0,06%
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	2.148,37	0,00%
7.01.07.01	*Fondo de Desarrollo Municipal*		0,00%

Sección de Egresos

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II: Totales por servicio

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	**35.951.010,35**	**100,00%**
SERVICIO 01: ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	5.687,39	0,02%
SERVICIO 02: RECOLECCIÓN DE BASURA	2.577.318,17	7,17%
SERVICIO 04: CEMENTERIOS	1.522.466,66	4,23%
SERVICIO 07: MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	6.288.321,59	17,49%
SERVICIO 09: EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	13.040.000,00	36,27%
SERVICIO 10: SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	8.050.475,72	22,39%
SERVICIO 22: SEGURIDAD VIAL	26.290,40	0,07%
SERVICIO 25: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	4.440.450,42	12,35%

PROGRAMA II: Total general por objeto del gasto

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**35.951.010,35**	**100,00%**
1	**SERVICIOS**	**25.254.791,75**	**70,25%**
1,03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**3.040.450,42**	**8,46%**
1.03.01	Información	2.040.450,42	5,68%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.000.000,00	2,78%
1,04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**780.000,00**	**2,17%**
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	780.000,00	2,17%
1,07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**16.090.475,72**	**44,76%**
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	16.090.475,72	44,76%
1,08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**5.343.865,61**	**14,86%**
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	5.343.865,61	14,86%
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**890.746,38**	**2,48%**
2 .01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**26.290,40**	**0,07%**
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	26.290,40	0,07%
2,02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**300.000,00**	**0,83%**
2.02.03	Alimentos y bebidas	300.000,00	0,83%
2,04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**64.455,98**	**0,18%**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	64.455,98	0,18%
2,99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**500.000,00**	**1,39%**
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500.000,00	1,39%
5	**BIENES DURADEROS**	**5.700.000,00**	**15,85%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**5.700.000,00**	**15,85%**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2.500.000,00	6,95%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	3.200.000,00	8,90%
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**4.105.472,22**	**11,42%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**4.105.472,22**	**11,42%**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4.105.472,22	11,42%

1

SERVICIO 01: ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**5.687,39**	**100,00%**
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**5.687,39**	**100,00%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**5.687,39**	**100,00%**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5.687,39	100,00%
9.02.02.01	*Reservas legales del servicio de aseo de vías y sitios públicos*	*5.687,39*	100,00%

2

SERVICIO 02: RECOLECCIÓN DE BASURA

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**2.577.318,17**	**100,00%**
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**2.577.318,17**	**100,00%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**2.577.318,17**	**100,00%**

3

9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2.577.318,17	100,00%
9.02.02.01	*Reservas legales del servicio de recolección de basura*	*2.577.318,17*	100,00%

SERVICIO 04: CEMENTERIOS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**1.522.466,66**	**100,00%**
9	CUENTAS ESPECIALES	1.522.466,66	100,00%
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**1.522.466,66**	**100,00%**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1.522.466,66	100,00%
9.02.02.01	*Reservas legales del servicio de mantenimiento de cementerios*	*1.522.466,66*	100,00%

SERVICIO 07: MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**6.288.321,59**	**100,00%**
1	SERVICIOS	6.223.865,61	98,97%
1,03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**100.000,00**	**1,59%**
1.03.01	Información	100.000,00	1,59%
1,04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**780.000,00**	12,40%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	780.000,00	12,40%
1,08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**5.343.865,61**	**84,98%**
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	5.343.865,61	84,98%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	64.455,98	1,03%
2,04	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**64.455,98**	**1,03%**
2.04.01	Herramientas e instrumentos	64.455,98	1,03%

SERVICIO 09: EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**13.040.000,00**	**100,00%**
1	SERVICIOS	13.040.000,00	100,00%
1,07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**13.040.000,00**	**100,00%**
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	13.040.000,00	100,00%

SERVICIO 10: SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**8.050.475,72**	**100,00%**
1	SERVICIOS	3.050.475,72	37,89%
1,07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**3.050.475,72**	**37,89%**
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3.050.475,72	37,89%
5	BIENES DURADEROS	5.000.000,00	62,11%
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**5.000.000,00**	62,11%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2.500.000,00	31,05%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2.500.000,00	31,05%

SERVICIO 22: SEGURIDAD VIAL

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**26.290,40**	**100,00%**
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	26.290,40	100,00%
2 .01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**26.290,40**	**100,00%**
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	26.290,40	100,00%

SERVICIO 25: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**4.440.450,42**	**100,00%**
1	**SERVICIOS**	**2.940.450,42**	**66,22%**
1,03	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**	**2.940.450,42**	**66,22%**
1.03.01	Información	1.940.450,42	43,70%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.000.000,00	22,52%
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**800.000,00**	**18,02%**
2,02	**ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	**300.000,00**	**6,76%**
2.02.03	Alimentos y bebidas	300.000,00	6,76%
2,99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**500.000,00**	**11,26%**
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500.000,00	11,26%
5	**BIENES DURADEROS**	**700.000,00**	**15,76%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**700.000,00**	**15,76%**
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	700.000,00	15,76%

1

Sección de Egresos

PROGRAMA III: INVERSIONES

PROGRAMA III: Totales por grupo

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	**1.139.869.296,85**	**100,00%**
GRUPO 01: EDIFICIOS	**444.613.355,31**	**39,01%**
Proyecto 04: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ARTES INTEGRALES	290.000.000,00	25,44%
Proyecto 05: COMPRA DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LEY 8461	77.141.980,97	6,77%
Proyecto 06: DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ESPARZA	67.471.374,34	5,92%
Proyecto 07: CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERIA DE BAÑO APTA PARA LOS NIÑOS SEGÚN LEY 7600 ESCUELA DIEGO ARTIEDA Y CHIRINO	10.000.000,00	0,88%
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	**296.117.382,09**	**25,98%**
Proyecto 21: COMPRA INSTALACION Y MANTENIMIENTO PARA SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y PROMOVER SITIOS DE INTERES TURISTICO LEY 8461	1.671.485,18	0,15%
Proyecto 28: CONSTRUCCIÓN DE ENCAUZAMIENTOS Y MEJORAS DE LA CALLE EN CIUDADELA 15 DE AGOSTO	60.905.159,03	5,34%
Proyecto 29: RECARPETEO DE AL MENOS 500 MTS DE LA CALLE VILLA NUEVA	30.780.418,17	2,70%
Proyecto 30: ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN Y PUENTE DE SABANA BONITA	15.000.000,00	1,32%
Proyecto 31: MEJORAS EN AL MENOS 400 MTS DE CAMINOS MEDIANTE EL RECARPETEO DE CALLE SANTA LUCIA	25.000.000,00	2,19%
Proyecto 32: MEJORAS EN AL MENOS 300 MTS DE CAMINOS MEDIANTE EL RECARPETEO CALLE SAN JUAN CHIQUITO ENTRADA LA CIMA HACIA ESPARZOL	20.000.000,00	1,75%
Proyecto 33: ENCAUZAMIENTOS EN ZONAS TURISTICAS	13.789.231,97	1,21%
Proyecto 34: CONSTRUCCIÓN DE AL MENOS 150 M2 DE ACERAS EN EL CASCO URBANO	2.471.087,74	0,22%
Proyecto 35: MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN EL CAMINO 6-02-005 COLOCACIÓN DE UNA CARPETA ASFALTICA BARÓN - CUEVA DEL TIGRE	126.500.000,00	11,10%
GRUPO 05: INSTALACIONES	**17.471.469,60**	**1,53%**
Proyecto 02: ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO ADMINISTRATIVO POR LA ASOCIACIÓN CÓMITE ACUEDUCTO RURAL DE SAN RAFAEL DE ESPARZA LEY 8461	17.471.469,60	1,53%
GRUPO 06: OTROS PROYECTOS	**89.874.503,89**	**7,88%**
Proyecto 05: ACONDICIONAMIENTO DE LA CANCHA DE DEPORTES DE CERRILLOS LEY 8461	2.195.000,00	0,19%
Proyecto 09: ACONDICIONAMIENTO DE AREAS INFANTILES Y COMUNALES DEL CANTON	4.812.546,66	0,42%
Proyecto 16: ELABORACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y VALORACION DE RIESGOS SEGUN LEY 8292	55.500,54	0,00%
Proyecto 17: ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL PARCELAS EL BARÓN	10.000.000,00	0,88%
Proyecto 18: CERRAMIENTO EN MAYA CICLÓN FRENTE A PLAZA DE DEPORTES DE PEÑAS BLANCAS LEY 8461	3.000.000,00	0,26%
Proyecto 19: CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL SALÓN COMUNAL DE SABANA BONITA LEY 8461	14.754.820,52	1,29%
Proyecto 20: EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	30.000.000,00	2,63%
Proyecto 21: COMPRA DE MÓDULOS INFANTILES PARA LA ESCUELA JOSE FRANCISCO PEREZ Y PARCELAS EL BARÓN	10.000.000,00	0,88%
Proyecto 22: EQUIPAMIENTO DE LA COCINA DEL SALÓN COMUNAL DE CERRILLOS LEY 8461	315.000,00	0,03%
Proyecto 23: COMPRA E INSTALACIÓN DE BASUREROS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	14.741.636,17	1,29%
GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES	**291.792.585,96**	**25,60%**
Proyecto 06: FONDO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RECURSOS ICODER	1.568,62	0,00%
Proyecto 07: FONDO, CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO DE CALDERA LEY 8461	77.790.000,00	
Proyecto 08: COMPRA DE MÁQUINA TRITURADORA DE RAMAS	19.343.057,74	1,70%
Proyecto 09: FONDO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA LEY 8461	62.396.795,76	5,47%
Proyecto 10: EXPROPIACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENO (ANDE) - CONSTRUCCIÓN VIA DE COMUNICACIÓN	12.261.163,84	1,08%
Proyecto 11: TRANSFERENCIA AL CCDRE, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS TRES MARIAS	120.000.000,00	10,53%

2

PROGRAMA III: Total general por objeto del gasto

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
		-0,00	
	EGRESOS TOTALES	**1.139.869.296,85**	**100,00%**
1	**SERVICIOS**	**20.055.500,54**	**1,76%**
1,04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**20.055.500,54**	**1,76%**
1.04.03	Servicios de ingeniería	20.000.000,00	1,75%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	55.500,54	0,00%
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**5.871.469,60**	**0,52%**
2,03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**5.871.469,60**	**0,52%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	600.000,00	0,05%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	5.271.469,60	0,46%
5	**BIENES DURADEROS**	**853.753.962,33**	**74,90%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**75.999.693,91**	**6,67%**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	20.843.057,74	1,83%
5.01.03	Equipo de comunicación	2.000.000,00	0,18%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00	0,18%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.500.000,00	0,22%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3.000.000,00	0,26%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	45.656.636,17	4,01%
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**765.493.104,58**	**67,16%**
5.02.01	Edificios	424.613.355,31	37,25%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	296.117.382,09	25,98%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	44.762.367,18	3,93%
5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	**12.261.163,84**	**1,08%**
5.03.01	Terrenos	12.261.163,84	1,08%
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**120.000.000,00**	**10,53%**
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**120.000.000,00**	**10,53%**
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	120.000.000,00	10,53%
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**140.188.364,38**	**12,30%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**140.188.364,38**	**12,30%**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	140.188.364,38	12,30%

1

GRUPO 01: EDIFICIOS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**444.613.355,31**	**100,00%**
1	**SERVICIOS**	**20.000.000,00**	**4,50%**
1,04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**20.000.000,00**	**4,50%**
1.04.03	Servicios de ingeniería	20.000.000,00	4,50%
5	**BIENES DURADEROS**	**424.613.355,31**	**95,50%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**424.613.355,31**	**95,50%**
5.02.01	Edificios	424.613.355,31	95,50%

GRUPO 01: EDIFICIOS
Proyecto 04: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ARTES INTEGRALES

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**290.000.000,00**	**100,00%**
1	**SERVICIOS**	**20.000.000,00**	**6,90%**
1,04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**20.000.000,00**	**6,90%**
1.04.03	Servicios de ingeniería	20.000.000,00	6,90%

2

5	BIENES DURADEROS	270.000.000,00	93,10%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	270.000.000,00	93,10%
5.02.01	Edificios	270.000.000,00	93,10%

GRUPO 01: EDIFICIOS
Proyecto 05: COMPRA DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR LEY 8461

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	77.141.980,97	100,00%
5	BIENES DURADEROS	77.141.980,97	100,00%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	77.141.980,97	100,00%
5.02.01	Edificios	77.141.980,97	100,00%

GRUPO 01: EDIFICIOS
Proyecto 06: DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ESPARZA

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	67.471.374,34	100,00%
5	BIENES DURADEROS	67.471.374,34	100,00%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	67.471.374,34	100,00%
5.02.01	Edificios	67.471.374,34	100,00%

GRUPO 01: EDIFICIOS
Proyecto 07: CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERIA DE BAÑO APTA PARA LOS NIÑOS SEGÚN LEY 7600 ESCUELA DIEGO ARTIEDA Y CHIRINO

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	10.000.000,00	100,00%
5	BIENES DURADEROS	10.000.000,00	100,00%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10.000.000,00	100,00%
5.02.01	Edificios	10.000.000,00	100,00%

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
		0,00	
	EGRESOS TOTALES	296.117.382,09	100,00%
5	BIENES DURADEROS	296.117.382,09	100,00%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	296.117.382,09	100,00%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	296.117.382,09	100,00%

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
Proyecto 21: COMPRA INSTALACION Y MANTENIMIENTO PARA SEÑALIZACION VIAL VERTICAL Y PROMOVER SITIOS DE INTERES TURISTICO LEY 8461

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	1.671.485,18	100,00%
5	BIENES DURADEROS	1.671.485,18	100,00%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.671.485,18	100,00%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1.671.485,18	100,00%

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 28: CONSTRUCCIÓN DE ENCAUZAMIENTOS Y MEJORAS DE LA CALLE EN CIUDADELA 15 DE AGOSTO

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**60.905.159,03**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**60.905.159,03**	**100,00%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**60.905.159,03**	**100,00%**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	60.905.159,03	100,00%

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 29: RECARPETEO DE AL MENOS 500 MTS DE LA CALLE VILLA NUEVA

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**30.780.418,17**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**30.780.418,17**	**100,00%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**30.780.418,17**	**100,00%**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	30.780.418,17	100,00%

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 30: ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN Y PUENTE DE SABANA BONITA

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**15.000.000,00**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**15.000.000,00**	**100,00%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**15.000.000,00**	**100,00%**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	15.000.000,00	100,00%

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 31: MEJORAS EN AL MENOS 400 MTS DE CAMINOS MEDIANTE EL RECARPETEO DE CALLE SANTA LUCIA

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**25.000.000,00**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**25.000.000,00**	**100,00%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**25.000.000,00**	**100,00%**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	25.000.000,00	100,00%

1

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Proyecto 32: MEJORAS EN AL MENOS 300 MTS DE CAMINOS MEDIANTE EL RECARPETEO CALLE SAN JUAN CHIQUITO ENTRADA LA CIMA HACIA ESPARZOL

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**20.000.000,00**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**20.000.000,00**	**100,00%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**20.000.000,00**	**100,00%**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	20.000.000,00	100,00%

2

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
Proyecto 33: ENCAUZAMIENTOS EN ZONAS TURISTICAS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**13.789.231,97**	**100,00%**
5	BIENES DURADEROS	13.789.231,97	100,00%
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**13.789.231,97**	**100,00%**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	13.789.231,97	100,00%

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
Proyecto 34: CONSTRUCCIÓN DE AL MENOS 150 M2 DE ACERAS EN EL CASCO URBANO

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**2.471.087,74**	**100,00%**
5	BIENES DURADEROS	2.471.087,74	100,00%
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**2.471.087,74**	**100,00%**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.471.087,74	100,00%

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
Proyecto 35: MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN EL CAMINO 6-02-005 COLOCACIÓN DE UNA CARPETA ASFALTICA BARÓN - CUEVA DEL TIGRE

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**126.500.000,00**	**100,00%**
5	BIENES DURADEROS	126.500.000,00	100,00%
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**126.500.000,00**	**100,00%**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	126.500.000,00	100,00%

GRUPO 05: INSTALACIONES

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**17.471.469,60**	**100,00%**
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.871.469,60	33,61%
2,03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**5.871.469,60**	**33,61%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	600.000,00	3,43%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	5.271.469,60	30,17%
5	BIENES DURADEROS	11.600.000,00	66,39%
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**11.600.000,00**	**66,39%**
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	11.600.000,00	66,39%

GRUPO 05: INSTALACIONES
Proyecto 02: ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO ADMINISTRATIVO POR LA ASOCIACIÓN CÓMITE ACUEDUCTO RURAL DE SAN RAFAEL DE ESPARZA LEY 8461

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**17.471.469,60**	**100,00%**
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.871.469,60	33,61%
2,03	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**5.871.469,60**	**33,61%**
2.03.01	Materiales y productos metálicos	600.000,00	3,43%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	5.271.469,60	30,17%
5	BIENES DURADEROS	11.600.000,00	66,39%
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**11.600.000,00**	**66,39%**
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	11.600.000,00	66,39%

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
		0,00	
	EGRESOS TOTALES	**89.874.503,89**	**100,00%**
1	**SERVICIOS**	**55.500,54**	**0,06%**
1,04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**55.500,54**	**0,06%**
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	55.500,54	0,06%
5	**BIENES DURADEROS**	**89.819.003,35**	**99,94%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**45.056.636,17**	**50,13%**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1.500.000,00	1,67%
5.01.03	Equipo de comunicación	2.000.000,00	2,23%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00	2,23%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.500.000,00	2,78%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3.000.000,00	3,34%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	34.056.636,17	37,89%
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**44.762.367,18**	**49,81%**
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	44.762.367,18	49,81%

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS
Proyecto 05: ACONDICIONAMIENTO DE LA CANCHA DE DEPORTES DE CERRILLOS LEY 8461

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**2.195.000,00**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**2.195.000,00**	**100,00%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**2.195.000,00**	**#¡DIV/0!**
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2.195.000,00	#¡DIV/0!

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS
Proyecto 09: ACONDICIONAMIENTO DE AREAS INFANTILES Y COMUNALES DEL CANTON

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**4.812.546,66**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**4.812.546,66**	**100,00%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**4.812.546,66**	**100,00%**
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	4.812.546,66	100,00%

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS
Proyecto 16: ELABORACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y VALORACION DE RIESGOS SEGUN LEY 8292

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**55.500,54**	**100,00%**
1	**SERVICIOS**	**55.500,54**	**100,00%**
1,04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**55.500,54**	**100,00%**
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	55.500,54	100,00%

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS
Proyecto 17: ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE INFANTIL PARCELAS EL BARÓN

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**10.000.000,00**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**10.000.000,00**	**100,00%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**10.000.000,00**	**100,00%**
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	10.000.000,00	100,00%

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS

Proyecto 18: CERRAMIENTO EN MAYA CICLÓN FRENTE A PLAZA DE DEPORTES DE PEÑAS BLANCAS LEY 8461

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**3.000.000,00**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**3.000.000,00**	**100,00%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**3.000.000,00**	**100,00%**
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3.000.000,00	100,00%

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS

Proyecto 19: CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN EL SALÓN COMUNAL DE SABANA BONITA LEY 8461

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**14.754.820,52**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**14.754.820,52**	**100,00%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**14.754.820,52**	**100,00%**
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	14.754.820,52	100,00%

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS

Proyecto 20: EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**30.000.000,00**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**30.000.000,00**	**100,00%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**30.000.000,00**	**100,00%**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1.500.000,00	5,00%
5.01.03	Equipo de comunicación	2.000.000,00	6,67%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00	6,67%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.500.000,00	8,33%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3.000.000,00	10,00%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	19.000.000,00	63,33%

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS

Proyecto 21: COMPRA DE MÓDULOS INFANTILES PARA LA ESCUELA JOSE FRANCISCO PEREZ Y PARCELAS EL BARÓN

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**10.000.000,00**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**10.000.000,00**	**100,00%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**10.000.000,00**	**100,00%**
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	10.000.000,00	100,00%

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS

Proyecto 22: EQUIPAMIENTO DE LA COCINA DEL SALÓN COMUNAL DE CERRILLOS LEY 8461

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**315.000,00**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**315.000,00**	**100,00%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**315.000,00**	**100,00%**
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	315.000,00	100,00%

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS
Proyecto 23: COMPRA E INSTALACIÓN DE BASUREROS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**14.741.636,17**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**14.741.636,17**	**100,00%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**14.741.636,17**	**100,00%**
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	14.741.636,17	100,00%

GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
		0,00	
	EGRESOS TOTALES	**291.792.585,96**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**31.604.221,58**	**10,83%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**19.343.057,74**	**6,63%**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	19.343.057,74	6,63%
5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	**12.261.163,84**	**4,20%**
5.03.01	Terrenos	12.261.163,84	4,20%
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**120.000.000,00**	**41,13%**
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**120.000.000,00**	**41,13%**
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	120.000.000,00	41,13%
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**140.188.364,38**	**48,04%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**140.188.364,38**	**48,04%**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	140.188.364,38	100,00%
9.02.02.04	*Fondo sin asignación presupuestaria recursos ICODER*	*1.568,62*	*0,00%*
9.02.02.05	*Fondo, Construcción de la Delegación de Seguridad Pública en el Distrito de Caldera Ley 8461*	*77.790.000,00*	*55,49%*
9.02.02.06	*Fondo sin asignación presupuestaria recursos ley 8461*	*62.396.795,76*	*44,51%*

GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES
Proyecto 06: FONDO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RECURSOS ICODER

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**1.568,62**	**100,00%**
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**1.568,62**	**100,00%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**1.568,62**	**100,00%**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1.568,62	100,00%
9.02.02.04	*Fondo sin asignación presupuestaria recursos ICODER*	*1.568,62*	*100,00%*

1

GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES
Proyecto 07: FONDO, CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DISTRITO DE CALDERA LEY 8461

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**77.790.000,00**	**100,00%**
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**77.790.000,00**	**100,00%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**77.790.000,00**	**100,00%**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	77.790.000,00	100,00%
9.02.02.05	*Fondo, Construcción de la Delegación de Seguridad Pública en el Distrito de Caldera Ley 8461*	*77.790.000,00*	100,00%

2

GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES
Proyecto 08: COMPRA DE MÁQUINA TRITURADORA DE RAMAS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**19.343.057,74**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**19.343.057,74**	**100,00%**
5.01	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**19.343.057,74**	**100,00%**
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	19.343.057,74	100,00%

GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES
Proyecto 09: FONDO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA LEY 8461

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**62.396.795,76**	**100,00%**
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**62.396.795,76**	**100,00%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**62.396.795,76**	**100,00%**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	62.396.795,76	100,00%
9.02.02.06	*Fondo sin asignación presupuestaria recursos Ley 8461*	*62.396.795,76*	*100,00%*

GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES
Proyecto 10: EXPROPIACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE TERRENO (ANDE) - CONSTRUCCIÓN VIA DE COMUNICACIÓN

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**12.261.163,84**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**12.261.163,84**	**100,00%**
5.03	**BIENES PREEXISTENTES**	**12.261.163,84**	**100,00%**
5.03.01	Terrenos	12.261.163,84	100,00%

GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES
Proyecto 11: TRANSFERENCIA AL CCDRE, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS TRES MARIAS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**120.000.000,00**	**100,00%**
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**120.000.000,00**	**100,00%**
7.01	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	**120.000.000,00**	**100,00%**
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	120.000.000,00	100,00%

1

Sección de Egresos

PROGRAMA IV: Totales por grupo

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	**20.898.431,91**	**100,00%**
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	**15.204.224,94**	**72,75%**
Proyecto 01: MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL ESTERO DE MATA LIMÓN	775.454,94	3,71%
Proyecto 02: MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE MARAÑONAL DISTRITO ESPIRITU SANTO	3.945.444,00	18,88%
Proyecto 03: MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN GRANDE DISTRITO SAN JUAN GRANDE	2.948.999,00	14,11%

2

Proyecto 04: MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO DISTRITO SAN JERONIMO	2.601.536,00	12,45%
Proyecto 05: MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL SAN RAFAEL	2.319.028,00	11,10%
Proyecto 06: MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNIDAD DE CALDERA DISTRITO CALDERA	2.613.763,00	12,51%
GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES	**5.694.206,97**	**27,25%**
Proyecto 01: FONDO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RECURSOS DE TRANSFERENCIAS	19.615,45	0,09%
Proyecto 02: FONDO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RECURSOS PARTIDAS ESPECIFICAS	5.674.591,52	27,15%

PROGRAMA IV: Total general por objeto del gasto

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
		0,00	
	EGRESOS TOTALES	**20.898.431,91**	**100,00%**
5	BIENES DURADEROS	15.204.224,94	72,75%
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**15.204.224,94**	**72,75%**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	15.204.224,94	72,75%
9	CUENTAS ESPECIALES	5.694.206,97	27,25%
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**5.694.206,97**	**27,25%**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5.694.206,97	27,25%

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
		0,00	
	EGRESOS TOTALES	**15.204.224,94**	**100,00%**
5	BIENES DURADEROS	15.204.224,94	100,00%
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**15.204.224,94**	**100,00%**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	15.204.224,94	100,00%

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
Proyecto 01: MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL SOBRE EL ESTERO DE MATA LIMÓN

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**775.454,94**	**100,00%**
5	BIENES DURADEROS	775.454,94	100,00%
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**775.454,94**	**100,00%**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	775.454,94	100,00%

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
Proyecto 02: MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE MARAÑONAL DISTRITO ESPIRITU SANTO

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**3.945.444,00**	**100,00%**
5	BIENES DURADEROS	3.945.444,00	100,00%
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**3.945.444,00**	**100,00%**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3.945.444,00	100,00%

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
Proyecto 03: MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN GRANDE DISTRITO SAN JUAN GRANDE

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**2.948.999,00**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**2.948.999,00**	**100,00%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**2.948.999,00**	**100,00%**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.948.999,00	100,00%

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
Proyecto 04: MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO DISTRITO SAN JERONIMO

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**2.601.536,00**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**2.601.536,00**	**100,00%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**2.601.536,00**	**100,00%**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.601.536,00	100,00%

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
Proyecto 05: MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL SAN RAFAEL

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**2.319.028,00**	**100,00%**
5	**BIENES DURADEROS**	**2.319.028,00**	**100,00%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**2.319.028,00**	**100,00%**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.319.028,00	100,00%

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
Proyecto 06: MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA COMUNIDAD DE CALDERA DISTRITO CALDERA

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**2.613.763,00**	**112,71%**
5	**BIENES DURADEROS**	**2.613.763,00**	**112,71%**
5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**2.613.763,00**	**112,71%**
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.613.763,00	112,71%

GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**5.694.206,97**	**100,00%**
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**5.694.206,97**	**100,00%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**5.694.206,97**	**100,00%**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5.694.206,97	100,00%
9.02.02.01	*Fondo sin asignación presupuestaria recursos Partidas Específicas*	*19.615,45*	*0,34%*
9.02.02.02	*Fondo sin asignación presupuestaria recursos de Transferencias*	*5.674.591,52*	*99,66%*

GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES
Proyecto 01: FONDO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RECURSOS DE TRANSFERENCIAS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**19.615,45**	**100,00%**
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**19.615,45**	**100,00%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**19.615,45**	**100,00%**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	19.615,45	100,00%
9.02.02.01	*Fondo sin asignación presupuestaria recursos de Transferencias*	*19.615,45*	*100,00%*

GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES
Proyecto 02: FONDO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RECURSOS PARTIDAS ESPECIFICAS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	**5.674.591,52**	**100,00%**
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**5.674.591,52**	**100,00%**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**5.674.591,52**	**100,00%**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5.674.591,52	100,00%
9.02.02.02	*Fondo sin asignación presupuestaria recursos de Partidas Especificas*	*5.674.591,52*	*100,00%*

HASTA AQUÍ LA TRANSCIPCIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
Seguidamente se someta a votación la solicitud de la Administración.
SE ACUERDA: Aprobar el Anexo 1 con el ajuste de la Liquidación por el compromiso presupuestario. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Referente a la segunda recomendación del informe el señor Alcalde externa: la Delegación de Caldera es un tema que yo lo que hice fue conservar la misma cantidad de recursos que metimos el año pasado, hay unas situaciones que se dan con el plano, en el sentido de que hay un dictamen de la Contraloría en que unas parcelas en el momento en que se dieron legalmente no procedía, pero todavía el INDER no ha hecho absolutamente nada al respecto, en el plan de manejo todo lo que son las zonas urbanizadas están quedando como zonas de alta intervención, primero que con el plan de manejo al darse como zona de intervención ya ACOPAC no tendría que objetar nada y segundo que si hubiera que objetar algo sea terreno sea traspasado a la municipalidad como un centro de desarrollo de Salinas porque son prácticamente los únicos terrenos, la razón es poder concretar esa obra apenas esté el visto bueno de ACOPAC, porque la obra como tal no requiere viabilidad ambiental por el tamaño. Nosotros tenemos que hacer valer por lo menos esa estructura mínima que nos van a exigir a la hora poder trasladarnos a lo que siempre se ha querido para resolver en Mata Limón como ciudad litoral son cosas en las que uno está esperanzado a que sucedan en el corto o mediano plazo, tenemos que estar preparados para poder hacer inversión de este tipo y fortalecer lo que nosotros queremos en esa zona a como hemos venido propiciando algunas cosas desde el punto de vista de la zona industrial que se está formando arbitrariamente a la línea del tren. Entonces que los ingenieros que están haciendo los planos que vengan y expongan el avance y la forma en que se está diseñando la delegación.
Presidente Elian Portuguez: hay un tercer punto pero está como un poco confusa, lo que se solicitó en esa comisión era que los proyectos vengan con sus costos, todo el proyecto como tal, el estudio como tal. Sería simplemente solicitarle a los ingenieros el detalle de los costos del proyecto como tal en cada uno de los trabajos que se van a hacer.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación realizada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la siguiente manera:

I. Aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Extraordinario Nro. 01 del periodo 2018.
II. Solicitarle al Ing. Cesar Ugalde un informe del avance del proyecto de la Delegación de Caldera.
III. Solicitarle a los Ingenieros el detalle de los costos de los proyectos que se presentan.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores José Joaquín Mejías Quijano - presidente, Ana Virginia Sandoval Núñez - secretaria, Elián Portuguez Carmona; que dice:

INFORME COMISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS

Celebrada en la Municipalidad de Esparza, el día miércoles 25 de abril, al ser las diez horas **Miembros presentes:** Reg. José Joaquín Mejías Quijano-Presidente de la Comisión, Reg. Ana Sandoval Núñez-Secretaria de la Comisión, Reg. Elián Portuguez Carmona**. Funcionarios presentes**: Lic. Olivier López Agüero- Gestor Legal del Concejo Municipal de Esparza.

Agenda

Artículo I. PUNTO ÚNICO. Proyecto de Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Esparza.

Artículo I. Punto Único

Se presentó la Comisión de Asuntos Jurídicos con el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Legal del Concejo Municipal de Esparza, en varias sesiones de trabajo (iniciando el martes 13 de febrero del 2018 y terminando el miércoles 25 de abril del presente año) se revisó y se analizó el Proyecto de Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Esparza.

La Comisión de Asuntos Jurídicos solicita al Honorable Concejo Municipal que se acuerde convocar a los funcionarios de la Administración; Gestor de Recursos Humanos, Gestor Jurídico y al que el Alcalde considere conveniente, para que se presenten el día 02 de mayo 2018 en la próxima sesión de trabajo para discutir los cambios propuestos por esta Comisión al Proyecto de Reglamento indicado, es **APROBADO** por unanimidad.

LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Solicitar que se acuerde convocar a los funcionarios de la Administración; Gestor de Recursos Humanos, Gestor Jurídico y al que el Alcalde considere conveniente, para que se presenten el día 02 de mayo 2018 en la próxima sesión de trabajo de esta Comisión para analizar con ellos los cambios propuestos por esta Comisión al Proyecto de Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Esparza indicado.

Al ser las doce horas finaliza la Comisión de Asuntos Jurídicos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

No habiendo comentarios, se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos en el sentido de convocar a los funcionarios de la Administración; Gestor de Recursos Humanos, Gestor Jurídico y al que el Alcalde considere conveniente, para que se presenten el día 02 de mayo 2018 en la próxima sesión de trabajo de esta Comisión para analizar con ellos los cambios propuestos por esta Comisión al Proyecto de Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Esparza indicado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Hugo Alejandro Ugalde Cubero - presidente, José Joaquín Mejías Quijano - secretario y Elián Portuguez Carmona; que dice:

INFORME COMISIÓN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Celebrada en la sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día martes 24 de abril 2018, al ser las diez horas y treinta minutos**. Miembros presentes:** Hugo Ugalde Cubero, Presidente de la Comisión, José Joaquín Mejías Quijano, Secretario de la Comisión, Elián Portuguez Carmona**; Funcionarios presentes**: Sr. Cristián Carvajal Chaves, Gestor Social, Sta. Dixia Sánchez Picado, Asistente de Secretaría Del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. PUNTO UNICO. Nota de la Asociación Pro Bienestar Social para la Atención Diurna del Adulto Mayor Esparza.

Artículo I

Se reúne la Comisión de Gobierno y Administración con el Gestor Social el Sr. Cristián Carvajal, se conoce nota de la Asociación Pro Bienestar Social para la Atención Diurna del Adulto Mayor Esparza, se procede analizar nota y evacuar dudas.

Cristian Carvajal, Gestor de Desarrollo Humano Local, explica que la administración del Centro Diurno del Adulto Mayor es muy diferente a los de CECUDIS, en este caso se puede dar por convenio a una Asociación sin fines de lucro. En Esparza es la única Asociación que existe y la que está sacando la declaratoria de Condición de Bienestar Social. Recordemos que el Centro de Adulto Mayor son para personas autovalentes ya que la línea es esa.

La Asociación tiene que garantizar su auto sostenibilidad, esa asociación puede articular recursos de Junta de Protección, de CONAPAN pero tiene que tener una serie de cumplimientos, ellos tienen que iniciar operando con recursos propios.

Hugo Ugalde, Presidente de la Comisión, nosotros necesitamos que ABSADAM demuestre que están en la capacidad de administrar el Centro Diurno del Adulto Mayor.

Cristián Carvajal, Gestor de Desarrollo Humano Local, se construye el Centro Diurno del Adulto Mayor, lo equipamos y en un convenio se le da a la Asociación para que opere, no hay responsabilidad de nosotros, lógicamente en el convenio y el reglamento, incluimos que nos vamos a garantizar en el mantenimiento del edificio, el cambio del equipo, que queden todas esas cosas claras, desde que se haga el convenio y el reglamento quede claro que todo es responsabilidad de la asociación.

Hugo Ugalde, Presidente de la Comisión, Solicitarle a la Asociación ABSADAM que aporte todos los requisitos para llevar el proyecto.

Se somete a discusión y una vez analizado se somete a votación y queda **APROBADO** por unanimidad.

LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Solicitarle a la Asociación ABSADAM que aporte al Concejo Municipal de Esparza la documentación legal necesaria que la faculte para operar el Centro Diurno de Adulto Mayor de Esparza.

II. Que una vez cumplida la parte legal, se proceda a solicitar una audiencia al Concejo Municipal de Esparza para exponer su propuesta sobre cómo se va a administrar y a operar el Centro Diurno del Adulto Mayor.

Al ser las once horas con tres minutos finaliza la Comisión de Gobierno y Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación realizada por la Comisión de Gobierno y Administración de la siguiente manera:

1. Solicitar a la Asociación ABSADAM que aporte al Concejo Municipal de Esparza la documentación legal necesaria que la faculte para operar el Centro Diurno de Adulto Mayor de Esparza.

2. Que una vez cumplida la parte legal, se proceda a solicitar una audiencia al Concejo Municipal de Esparza para exponer su propuesta sobre cómo se va a administrar y a operar el Centro Diurno del Adulto Mayor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Elián Portuguez Carmona - presidente, Hugo Alejandro Ugalde Cubero - Secretario y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

INFORME COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS

Celebrada en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día martes veinticuatro de abril 2018, al ser las nueve horas y cuarenta y ocho minutos**. Miembros Presentes:** Sr. Elián Portuguez Carmona-Presidente de la Comisión, Sr. Hugo Ugalde Cubero-Secretario de la Comisión, Lic. José Joaquín Mejías Quijano. **Funcionarios Presentes**: Lic. Juan Ramón Piedra Lazo-Proveedor Municipal, Ing. Juan Carlos Salas Porras-Gestor Vial, Srta. Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

AGENDA

Artículo I Único Punto. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-0000007-0004700001 Titulada "Construcción de la Primera Etapa del Alcantarillado Pluvial del Casco Urbano de Esparza"

Artículo I

Se presenta la Comisión de Obras Públicas con los diferentes encargados de los departamentos para analizar la solicitud de la Adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-0000007-0004700001 Titulada "Construcción de la Primera Etapa del Alcantarillado Pluvial del Casco Urbano de Esparza"

Lic. Juan Ramón Piedra Proveedor Municipal, informa que se invitaron a trescientos cincuenta empresas, de las cuales solamente participaron cuatro:

- CONSORCIO RESOL-VAUMA
- CONSTRUCTORA GASA S.A
- J.R AJIMA DE OCCIDENTE S.A
- CONSTRUCTORA MECO S.A

Se procede analizar y a la vez responder preguntas sobre las cuatro empresas que participaron. Una vez analizadas las ofertas, el Ing. Juan Carlos Salas aclara que el acabado de las calles quedan sujetas a la empresa contratada.

Elián Portuguez, Presidente de la Comisión de Obras, le preocupa que la mano de obra indirecta sea más elevada que la mano de obra directa, eso quiere decir que se contrata la empresa que tiene experiencia y que ellos van a sub contratar gente que no la tiene.

Lic. Juan Ramón Piedra Proveedor Municipal, le informa que para eso se certificó un ingeniero**,** que es el director del proyecto **y** es el que aporta la experiencia. La ley permite una sub contratación del cincuenta por ciento.

Ing. Juan Carlos Salas, eso que dice Don Elián puede ser un supuesto, yo puedo contratar lo que es el movimiento de tierra, que se encargaría de hacer el saqueo y de botar el material, hay muchas variables en tema de construcción y lo que dice Juan Ramón Piedra es cierto lo que está respondiendo es la experiencia y el mismo ingeniero es el que va estar dirigiendo.

Una vez sometido a análisis y discusión, es **APROBADO** por unanimidad

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-0000007-0004700001 Titulada "Construcción de la Primera Etapa del Alcantarillado Pluvial del Casco Urbano de Esparza", de la siguiente manera:

I. CONSORCIO RESOL-VAUMA por un monto de ₡238.177.751.00 (doscientos treinta y ocho millones ciento setenta y siete mil setecientos cincuenta y un colones exactos), con un plazo de entrega de tres (3) meses contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada. El plazo de inicio de los trabajos no deberá exceder de diez (10) días hábiles contados a partir de notificada la orden de inicio por parte del Gestor Vial.

El adjudicatario está obligado a construir únicamente 2.960 metros lineales de cordón y caño.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de

adjudicación, el cual inicia el 23 de febrero de 2018 y finaliza el 22 de marzo de 2018.
Al ser las diez horas con veinte nueve minutos finaliza la Comisión de Obras Públicas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
No habiendo comentarios, se somete a votación el dictamen de comisión.
SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación realizada por la Comisión de Obras Públicas en el sentido de Adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-0000007-0004700001 Titulada "Construcción de la Primera Etapa del Alcantarillado Pluvial del Casco Urbano de Esparza", de la siguiente manera:

I. CONSORCIO RESOL-VAUMA por un monto de ₡238.177.751.00 (doscientos treinta y ocho millones ciento setenta y siete mil setecientos cincuenta y un colones
exactos), con un plazo de entrega de tres (3) meses contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada. El plazo de inicio de los trabajos no deberá exceder de diez (10) días hábiles contados a partir de notificada la orden de inicio por parte del Gestor Vial.
El adjudicatario está obligado a construir únicamente 2.960 metros lineales de cordón y caño.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 23 de febrero de 2018 y finaliza el 22 de marzo de 2018.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO II
Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento cuatro correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes veintitrés de abril de dos mil dieciocho.
Se somete a discusión.
El presidente municipal Elian Portuguez se disculpa porque la regidora suplente Aurora Carvajal le solicitó que la disculpara debido a que no pudo asistir ese día por encontrarse enferma, y ese día se le olvidó informales.
Una vez sometida a votación el Acta número Ciento cuatro de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-348-2018 de fecha 30 de abril de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:
"Remito oficio GV-111-2018, suscrito por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial, atendiendo acuerdo del Concejo Municipal según oficio SM-432-2018, sobre la valoración de los daños e inventario de las intervenciones realizadas por la ASADA de San Juan Grande y su capacidad de reparación de las calles." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Asimismo, se da a conocer el oficio GV-111-2018 de fecha 26 de abril de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial; texto que se transcribe a continuación:
"En relación a oficio SM-432-2018, en el cual se solicita a este despacho rendir un informe para el lunes 30 de abril 2018, sobre la valoración de los daños y un inventario de donde se hicieron las intervenciones realizadas por la ASADA de San Juan Grande, y si tienen la capacidad de reparación de esas calles.
Me permito informarles que esta dependencia recibió una nota de fecha 16 de marzo de 2018 firmada por la Sra. Diana Castro Administradora de la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Juan Grande de Esparza, en la cual se compromete a reparar los daños que realicen en el asfalto y cunetas y dejar el paso como estaba antes de realizar los trabajos.

Por lo anterior este considero conveniente esperar a que se hagan las reparaciones para poder hacer las valoraciones correspondientes." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se dan por conocidos los oficios AME-348-2018 de la Alcaldía y GV-111-2018 del Gestor Vial.

2- Se conoce oficio AME-371-2018 de fecha 30 de abril de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio SM-432-2018 del Acta N°I03-2018 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes dieciséis de abril de dos mil dieciocho, Artículo III, inciso 2, en relación a solicitud .de informe de valoración de costos y daños y un inventario de las intervenciones realizadas por la ASADA de San Juan Grande a las calles de ese sector.

Al respecto, me permito remitir informe suscrito por la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de San Juan Grande." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Se da por recibido el informe de la ASADA y se les agradece la información brindada. Entregar copia del informe de la ASADA al Concejo de Distrito de San Juan Grande. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio AME-358-2018 de fecha 30 de abril de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito nota suscrita por el Cura Párroco Manolo Almendros Domínguez, solicitando el visto bueno para utilizar las calles adyacentes del Parque Pérez para el día 03 de junio con motivo de la celebración del Domingo de Corpus Christi." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Conceder el visto bueno al Cura Párroco de Esparza para utilizar las calles adyacentes del Parque Pérez para el día 03 de junio con motivo de la celebración del Domingo de Corpus Christi y se autoriza a la Administración realizar los trámites que correspondan. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4-Se conoce oficio AME-367-2018 de fecha 30 de abril de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Remito distribución de los recursos de Juntas de Educación, Juntas Administrativas y Comedores Escolares (Ley 8461) según monto presupuestado para el ejercicio del año en curso, de acuerdo con la matrícula del año 2018.

Anexo información según distribución por categoría del circuito 07 y circuito 08 de los centros educativos, según lo correspondiente al 20% de Juntas de educación y administrativas, y 10% Comedores escolares.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-367-2018 de la Alcaldía a la Administración para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio AME-370-2018 de fecha 30 de abril de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

En atención al oficio SM-434-2018, del Acta N°I03-2018 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes dieciséis de abril de dos mil dieciocho, Artículo N° III, inciso 3, en el cual se solicita informe de las intervenciones realizadas por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en la entrada de Santa Marta.

Al respecto, me permito me permito remitir oficio GSP-RPC-ESP-2018-00075, suscrito por el señor Mauricio Fonseca Hernández, Unidad Cantonal de Esparza del AYA." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-370-2018 de la Alcaldía, a la Administración para que realice la investigación de cual institución hizo las intervenciones en la entra de Santa Marta y se proceda según corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota de fecha 19 de abril de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por el síndico Freddy Córdoba Soto y la síndica suplente Lelia Muñoz Granados, Concejo de Distrito San Rafael; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de San Rafael.

Por este medio queremos comunicarles que en Sesión Ordinaria #8, celebrada el día 5 de Abril del 2018, Artículo #5, tomamos los siguientes acuerdos aprobados por unanimidad:

Acuerdo #3: comunicarles nuestra inconformidad con la empresa que hizo las cunetas en Barón, estas cunetas están mal elaboradas, están REVENTADAS Y FALSEADAS, se golpean y se oyen huecas, en una parte que se hicieron para recoger aguas fluviales, quedaron tan mal hechas que las tuvieron que quitar y hacer de nuevo y aún así las dejaron más altas que la calle y tuvieron que rellenar con bastante piedrilla, nosotros le estamos adjuntando una fotocopia de fotos de cómo están dañadas las cunetas y los invitamos para que Ustedes las revisen y se cercioren del estado de las mismas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota del Concejo de Distritos del Concejo de Distrito de San Rafael, a la Administración para que realice la inspección según lo indicado en dicha nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce nota enviada vía correo electrónico el 30 de abril de 2018, del IFAM para el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Asamblea se realizará 7 de junio en Vásquez de Coronado

IFAM inicia proceso de elección de representantes municipales para su Junta Directiva

- *Cada Concejo Municipal deberá designar a dos representantes antes del 30 de mayo.*
- *Entre todos los candidatos postulados se elegirán, mediante el voto secreto, los tres cargos directivos para el periodo 2018-2022.*

Lunes, 30 de abril de 2018. La Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) convocó la Asamblea de las Municipales para la elección de los tres puestos que ocuparán el cargo de director(a) en el periodo 2018-2022 en este cuerpo colegiado. Esta asamblea se realizará el próximo 7 de junio en el Club Los Jaúles en Vásquez de Coronado a partir de las 8:30 am.

La elección se realiza dado que el próximo 31 de mayo concluye el periodo de nombramiento de los directivos Rodrigo Brizuela Román, Rita Gamboa Conejo, y Grisela Barboza Rosales, representantes de las municipalidades.

Cada Concejo Municipal debe designar mediante acuerdo a dos personas en calidad de representantes del cantón y remitir al Tribunal Electoral de IFAM los nombres de los postulantes antes del 30 de mayo.

Para ser representante de una Municipalidad "la persona deberá ser mayor de edad, con solvencia moral y preferiblemente reconocida capacidad y probada experiencia en asuntos municipales, con efectiva residencia e inscripción electoral en el cantón que represente" indica el acuerdo JD-052-18 tomado el pasado 19 de abril.

Quienes se postulen deben conocer que tienen impedimento legal para formar parte de una Junta Directiva aquellos que aspiren a ocupar cargos de elección popular.

La Junta Directiva de IFAM es el órgano de mayor rango en el gobierno de la Institución, entre sus funciones está el conocimiento y aprobación de financiamientos a las municipalidades, aprobación del presupuesto anual ordinario, la aprobación de reglamentación y políticas internas y la emisión de criterios a los proyectos de ley.

Está compuesta por siete miembros que desempeñan el cargo de director(a) por un periodo de cuatro años; es presidida por la persona que desempeñe la Presidencia Ejecutiva, cuenta además con tres miembros que son nombrados por el Poder Ejecutivo y tres miembros elegidos por los representantes de las municipalidades.

En IFAM cada miembro de Junta Directiva devenga por sesión una dieta de ₡55.113,63, menos las deducciones que establece la Ley (generalmente se realizan dos sesiones ordinarias al mes), no se pagan viáticos, transporte ni servicio de alimentación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Designar como representantes a la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, cédula 6-0157-0617 y al regidor José Joaquín Mejías Quijano, cédula 1-1202-0554. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota de fecha 19 de abril de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por el síndico Freddy Córdoba Soto y la síndica suplente Lelia Muñoz Granados, Concejo de Distrito San Rafael; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio el Concejo de Distrito de San Rafael de Esparza, en Sesión Ordinaria, #8 celebrada el día 5 de Abril del 2018, en Artículo #5: se acordó que el presupuesto del 2018 de la Ley 8461 para ejecutarse en el 2019, por un monto de 33,249.614,86 colones, se asignen para dar continuidad al Proyecto: Acondicionamiento y Mejoramiento de los caminos de San Rafael de Esparza (Calles de Parcelas de Barón).

Se somete a votación el acuerdo, aprobándose por unanimidad y en acuerdo firme y que se comunique al Concejo Municipal. Se adjunta copia del acta y perfil del proyecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el proyecto del Concejo de Distrito San Rafael para que se dé a conocer en la Audiencia Pública del sábado 16 de junio de 2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

9- Se conoce nota de fecha 19 de abril de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por el síndico Freddy Córdoba Soto y la síndica suplente Lelia Muñoz Granados, Concejo de Distrito San Rafael; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio el Concejo de Distrito de San Rafael de Esparza, en Sesión Ordinaria, #8 celebrada el día 5 de Abril del 2018, en Artículo #5: se acordó el arreglo de la calle pública ubicada 50 metros antes de la entrada a Parcelas de Barón, para que sea intervenida en su totalidad con un tratamiento, esta calle tiene 350 metros de longitud y acordamos que se tome el presupuesto de los saldos de más por un monto de 7.160.569.84.

Se somete a votación el acuerdo, aprobándose por unanimidad y en acuerdo firme y que se comunique al Concejo Municipal. Se adjunta copia del acta y perfil del proyecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota del Concejo de Distrito San Rafael, a la Administración para que este proyecto se incluya dentro de la próxima modificación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce oficio CDES-002-2018 de fecha 30 de abril de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la síndica Erika García Porras, Concejo de Distrito Espíritu Santo; texto que se transcribe a continuación:

"El Concejo de Distrito de Espíritu Santo, en Acta N° 08-2018 Extraordinaria, Artículo 2, realizada el día viernes 27 de abril de dos mil dieciocho se tomaron los siguientes acuerdos relacionados con la aprobación de los proyectos para que sean llevados a la Audiencia Pública.

Artículo 2°) Aprobación de Proyectos para presentación en la Audiencia Pública.

1. Proyecto Parque Infantil Jardín de Niños de Esparza. ¢10.000.000.00 (diez millones de colones exactos)
2. Acondicionamiento del Salón Comunal de Humo, Espíritu Santo ¢3.500.000.00 (tres millones quinientos mil colones exactos)
3. Mejoramiento de los Encauzamientos de agua en una longitud de 200 metros en la calle 15 de setiembre. ¢14.400.000.00 (catorce millones cuatrocientos mil colones exactos)
4. Mejoramiento de los Encauzamientos de agua y superficie de ruego en calle El Tajo Arriba. ¢3.822.399.87 (tres millones ochocientos veintidós mil trescientos noventa y nueve colones con 87/100)

5. Mejoramiento de los encauzamientos de agua en la calle Solórzano. ¢13.175.000.00 (trece millones ciento setenta y cinco mil colones exactos).
6. Mejoramiento en encauzamiento de agua y de la superficie de ruedo de la Ciudadela La Cima del Cielo. ¢9.741.701.09 (nueve millones setecientos cuarenta y un mil setecientos un colones con 09/100)

**** El Concejo de Distrito Espíritu Santo, acuerda aprobar los proyectos con los recursos de la Ley 8461, por un monto de ¢54.639.101.77 (cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil ciento un colones con 77/100)

En cuanto a la suma recaudada de más en el periodo 2017, por un monto de ¢13.552.399.88, se aprueban los siguientes proyectos:

1. Compra de pintura para el frente exterior de la planta física de la Escuela Arturo Torres Martínez y materiales para la obra ¢2.100.000.00 (dos millones cien mil colones).
2. Adquisición de un módulo de juego de medidas 6.59 x 4.76 x 3.5 m, y dos sube y baja con un tamaño de 780 x 1900 x 380 mm, para uso de los niños de la Escuela Arturo Torres Martínez de Esparza ¢2.500.000.00 (dos millones quinientos mil colones exactos).
3. Desarrollo Deportivo, Adquisición de implementos necesarios para la formación, entrenamiento y competencia en el deporte, específicamente en el Baloncesto. ¢3.130.000.00 (tres millones ciento treinta mil colones exactos).
4. Mejoramiento en la calidad del mobiliario en la Escuela La Riviera ¢1.322.399.88 (un millón trescientos veintidós mil trescientos noventa y nueve colones con 88/100)
5. Queda pendiente la aprobación de un proyecto por la suma de ¢4.500.000.00, mismo que debe ser sometido a consideración por parte del Concejo de Distrito.

Se adjunta copia del Acta y los perfiles de proyectos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** **SE ACUERDA:** Trasladar los proyectos del Concejo de Distrito Espíritu Santo para que se den a conocer en la Audiencia Pública del sábado 16 de junio de 2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

11- Se conoce F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Junta de Educación y Juntas Administrativas de fecha 23 de abril de 2018, dirigido al Concejo Municipal por la Licda. Marianella Barrera Jirón, Directora de la Escuela Salinas, con el V°B° del MSc. Henry Villegas Gómez, Supervisor de Centros Educativos Circuito 08 Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta de Educación Escuela Salinas, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°2	
Nombre	Cédula
José Francisco Cambronero Cambronero	602880885
Carlos Alberto García Medina	603290524
Randall Andrés Quesada Brenes	603930662

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Aceptar la renuncia de la señora Jeimy Araya Cortes y en su lugar se nombra al señor José Francisco Cambronero Cambronero, cédula N° 6-0288-0885, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Salinas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12- Se conoce nota de fecha 17 de abril de 2018, dirigida al Concejo de Distrito de Santiago, San Ramón y al Concejo Municipal de Esparza, por la Asociación de Desarrollo de San José de La Angostura, firmada por el presidente José Daniel Barrantes León y la secretaria Nancy Vásquez Hidalgo de la Asociación y por cinco miembros de la Comisión de seguimiento; texto que se transcribe a continuación:

“Además de saludarle y desearles éxitos en sus funciones, por medio de la presente deseamos REITERARLES el buscar un mejor mecanismo de acercamiento, de dialogo con ustedes como Consejo de distrito de Santiago de San Ramón, y Consejo municipal de Esparza, tanto para con nosotros los miembros de la Asociación de desarrollo, como con todos los vecinos de la comunidad de San José de La Angostura.

Como es el conocimiento de algunos de ustedes, el pasado 06 de diciembre del 2017, se realizó en el salón multiuso de San José de la Angostura, una reunión en donde participamos, habitantes de nuestra comunidad, el Alcalde de San Ramón, el Alcalde de Esparza, miembros del Consejo Municipal de ambos cantones, funcionarios de ambas municipalidades, regidores, síndicos entre otras.

En dicha reunión se nos indicó que para este 2018 estaríamos abordando los temas de nuestra comunidad y que reactivarían una comisión de trabajo entre ambas municipalidades, al mismo tiempo se nos manifestó que la comunidad de la Angostura podría tener espacio en esta Comisión y que incluso se nombrara tres personas para ser enlace y colaborar con la Comisión, sin embargo, a la fecha de hoy no se nos ha vuelto a tomar en cuenta, ni dado seguimiento a lo que hablamos en la pasada reunión del 06 de diciembre del 2017. Lo anterior a pesar que ya contamos en nuestra comunidad hasta con una Comisión de seguimiento que oficialmente fueron nombrados por la Asamblea de la Asociación.

A pesar de lo anterior, debemos manifestarles que con el fin de buscar avanzar lo antes posible en las mejoras de desarrollo para nuestra comunidad, ya que a través de los años se ha visto que las acciones o proyectos para con nuestra comunidad han sido limitados y se ha dificultado lograr el objetivo de mejoras y más bien se ha estancado en el tiempo, es que estamos buscando desarrollar los siguientes proyectos con el apoyo financiero y logístico de los expertos con que cuenta la municipalidad:

Financiamiento para realizar mejoras en el salón multiuso de la Escuela Carlos Maria Jiménez Ortiz como el de pintar, mejor iluminación, un mejor diseño para colocar una gradería.

En nuestra comunidad no contamos con un parque o zona de recreación o un Parque infantil y máquinas de hacer ejercicio, pero estamos urgido s de contar con estos espacios, pero con su apoyo y gestiones, estamos seguros que podríamos llegar a contar con un diseño y con la construcción de dicho parque.

Como bien es de su conocimiento, nuestra comunidad se encuentra a lo largo de un trayecto de la carretera interamericana norte o también llamada ruta 1, lo que implica una gran cantidad de vehículos que transitan por esta carretera, misma que es muy angosta y sinuosa, sin demarcación, y no cuenta ni siquiera con un faldón. Por estos motivos estamos urgidos de que se realice **una acera y una ciclo vía**, al menos desde donde inicia la recta de los Barrantes hasta la piedra blanca.

Nuestra comunidad esta también urgida de unas paradas de bus con mejores condiciones y con iluminación para efectos de estar mas seguros y ser vistos por los choferes de los buses.

Debido a que en los últimos meses se ha llegado a tener mayor número de personas extrañas y ajenas a la comunidad que andan buscando timar o robar en nuestras propiedades, estamos necesitando que se llegue a instalar un sistema de cámaras de seguridad y se pueda llegar a gestionar el contar con mayor presencia policial que pueda atender las emergencias en el menor tiempo, ya que actualmente estamos a expensas del traslado de oficiales de seguridad de San Ramón o Esparza y el problema que mientras se trasladan a la comunidad ya ha trascurrido mínimo 25 minutos de tiempo, necesitamos respuesta rápida, por esto es que necesitamos de sus gestiones para llegar a contar con policías presentes en la comunidad.

Estamos urgido s que nos apoyen y gestionen con la iluminación en el trayecto de la ruta 1, al menos desde donde inicia la recta de los Barrantes hasta la piedra blanca, o bien de al menos de la recta del frente de la Iglesia católica y la Escuela de la comunidad.

En la comunidad estamos urgidos de llegar a contar con un servicio de Internet, pero no ha sido posible. Agradecemos todas las gestiones que puedan realizar para hacer posible

este servicio ya que hoy en día para todo es necesario esta herramienta, uno de los casos es el uso para fines didácticos de todos los estudiantes que hay en nuestra comunidad y también para realizar diferentes trabajos de investigación como para el uso de teletrabajo. En este sentido y con el fin de buscar poder integrar, trabajar y colaborar en conjunto con ambos Concejos Municipales, es que estamos realizando este tipo de acciones, todo esto únicamente con el fin de buscar lo mejor para nuestra comunidad.
Agradeciendo de antemano sus buenas gestiones y esperando nos puedan colaborar y apoyamos en buscar un mejor desarrollo de nuestra comunidad, por el bien de nuestros habitantes y de este cantón Ramonense y Esparzano, los invitamos a acercarse con sus expertos en la materia, a la Asociación o comunidad con el fin de abordar estos temas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: recordemos que en la reunión que se sostuvo allá hubo un compromiso de los Alcaldes de dar seguimiento a esto administrativamente con respecto a los límites. En relación con los proyectos que ellos proponen ahí sería conveniente que el Concejo de Distrito de Macacona y por parte de la Administración no sé si podrán hacer estudios para alguno de esos proyecto, entonces sería pasar el documento con la solicitud de los proyectos a la Administración y al Concejo de Distrito.
Bach. Asdrúbal Calvo Alcalde: se puede tomar un acuerdo en el sentido de solicitarle al ICE en que plazo estaría la iluminación de la Ruta 1, desde Paraíso hasta la Angostura, porque normalmente el ICE se programa en ese sentido. Luego también pedirle a la parte de Telecomunicaciones del ICE certifique si existe fibra óptica a lo largo de la Ruta 1 con el fin de ver si a través de ese mecanismo se está la posibilidad de la colocación de una cámara, pero primero debemos estar seguros de que existe ese requerimiento, porque fue la única forma que se pudo instalar una cámara en el puente de San Jerónimo a través de fibra óptica y ver si de ahí se podría alimentar una posible cámara, el sentir de nosotros es ir creciendo en el tema de video vigilancia sobre todo en los sectores más alejados rodeando las entradas y salidas de cantón. Lo otro sería en algunos temas que podría analizar el Concejo de Distrito. Además, solicitarle a CTP la construcción de las casetillas en las numeraciones de las paradas ya oficiales, porque hasta donde entiendo el CTP va a invertir en algunas casetillas y si no instar a la comunidad en un patrocinio de alguna empresa que quiera patrocinar una casetilla, como lo han hecho algunas empresas, obviamente con el visto bueno del CTP por ser una ruta interamericana, como para ir guiándonos en ciertas cosas. En el tema de límite hay que reactivar la comisión y convocarlos para ponerla a funcionar.
SE ACUERDA:
1- Consultar al Lic. Henry Chaves, ICE Esparza si existe fibra óptica a lo largo de la Ruta 1 con el fin de ver si existe la posibilidad de la colocar una cámara. Asimismo, se le solicita la iluminación, propiamente en el tramo entre el Cristo y Paraíso. De acuerdo con la solicitud de los vecinos de la Angostura.
2- Solicitar a CONAVI un estudio para ver si existe la posibilidad de que ciclo vía llegue hasta la entrada de la Ruta 756.
3- Trasladar al Concejo de Distrito Macacona los temas de su competencia, para que coordine con los vecinos de la Angostura.
4- Notifíquese los acuerdos a los vecinos firmantes.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
13- Se conoce oficio SCMM-225-04-2018 de fecha 24 de abril de 2018, dirigido a Comisión Permanente Especial Asuntos Municipales y Gobierno Local Participativo Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales del País, por la Bach. Marisol Calvo Sánchez, Secretaría Concejo Municipal, Municipalidad de Moravia; donde da a conocer el acuerdo **N°1053-2018** tomado por el Concejo Municipal de Moravia en sesión ordinaria N° 0104, celebrada el día 23 de abril del 2018. En lo que interesa dice:
"III.- Conclusión:

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal evacuar la consulta legislativa en los siguientes términos:
En cuanto a la reforma del artículo 12 del Código Municipal, la Municipalidad de Moravia no objeta ni se opone a su reforma, por cuanto en la realidad, es la práctica que tanto la Alcaldía como el Concejo Municipal se reconozcan como un órgano de jerarquía bifronte, con atribuciones y deberes específicos para cada uno de los dos. Lo que haría esta reforma sencillamente es traducir en la ley lo que órganos como la Procuraduría General de la República y Tribunales de Justica han definido ya.
En cuanto a la reforma de los incisos e) y p) del artículo 13 del Código Municipal, la Municipalidad de Moravia se manifiesta en contra debido a que como bien reconoce el Diputado proponente en los antecedentes del proyecto de Ley, la autorización de egresos y los límites de las facultades del Alcalde en cuanto a ese aspecto están regulados por un Reglamento que evidentemente corresponde dictar al Concejo Municipal, como el órgano que se encuentra facultado para emitir la normativa interna de la Corporación Municipal. Argumentar que los procesos de aprobación y discusión reglamentaria tardan mucho tiempo y no cuentan con plazos como justificante para que el Concejo no deba emitir los reglamentos relacionados con el tope de gastos de la Alcaldía no es más que una limitación al principio democrático, pues precisamente corresponde al órgano colegiado la aprobación de las normas internas porque es el jerarca cuya composición es la más amplia, democrática y representativa de los intereses locales. Pareciera ser que el proyecto de ley justifica en la supuesta lentitud para la aprobación de reglamentos que tienen algunos Concejos Municipales para establecer una carta abierta a los Alcaldes a la hora de emitir egresos, restringiendo a su vez el campo de acción de los Concejos Municipales en materia de compras públicas, las cuales más bien se considera deben ser sometidas a la más amplia discusión y revisión por parte de los regidores, siendo que los montos que conocen son casualmente los más onerosos.
En cuanto a la reforma pretendida al inciso p) del artículo 13 del Código Municipal, la Municipalidad de Moravia se manifiesta en contra en el tanto fija un plazo perentorio al Concejo Municipal de 90 días para dictar medidas de ordenamiento urbano. Al respecto, debe tenerse claro que las medidas de ordenamiento urbano como lo es un Plan Regulador conllevan una serie de procesos técnicos y participativos que al establecérseles un plazo como el pretendido en el proyecto de ley podrían resultar desfavorables al interés público y el adecuado proceso de urbanismo cantonal. Por ejemplo, en el caso de la Municipalidad de Moravia el Plan Regulador data de hace más de 18 años, razón por la cual se ha promovido su actualización desde hace más de cinco años atrás, para lo cual, por orden de la Sala Constitucional se procedió a realizar una serie de estudios socioeconómicos e hidrogeológicos, así como la solicitud de aprobaciones en las diferentes instancias técnicas relacionadas, como el Servicio Nacional de Áreas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA). Este proceso aún no ha podido concluir, precisamente porque las instituciones encargadas de ir dando su visto bueno a las fases del proceso no han emitido sus aprobaciones. Posterior a ello, debe existir la más amplia consulta participativa con la comunidad y el Concejo Municipal por medio de cabildos abiertos, con el fin de que se procuren los mejores criterios a la hora de definirlas normas bajo las cuales se cohabitará por los próximos años en el cantón. En virtud de lo anterior, resulta preocupante que se quiera establecer un plazo de 90 días para que los Concejos Municipales dicten las normas urbanas, pues como se ha dicho, son el resultado de un conglomerado de actores y de criterios técnicos que no son sencillos de resolver. Si una vez vencido el plazo de 90 días, aplica el silencio positivo, podría ponerse en riesgo el entorno urbano, al no obedecer necesariamente a criterios técnicos.
Comuníquese a la Comisión Permanente Especial Asuntos Municipales y Gobierno Local Participativo de la Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales del país.-
POR UNANIMIDAD para el fondo y aprobación definitiva de los ediles Saúl Fernando Chinchilla Arguedas, Marcela Segura Elizondo, Luis Enrique Padilla Quirós, Deyanira Chacón Torres, Dora Yzaguirre Artavia en sustitución de Juan Artemio Carrasca Ocaña -quien se encuentra ausente-, Giancarlo Casas ola Chaves y María Julia Loría Núñez.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO CUATRO CELEBRADA EL D1A VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ACUERDA APROBAR EL TERCER DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio SCMM-225-04-2018 del Concejo Municipal de Moravia, al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para su análisis y una vez que se reciba la consulta del proyecto emita el informe respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14- Se conoce oficio MSCCM-SC-0697-2018 de fecha 25 de abril de 2018, dirigido a Noemy Gutiérrez Medina, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VI, Departamento de Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa y Municipalidades del País, por el Sr. Allan Adolfo Solís Sauma, Presidente Municipal y la Sra. Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos; texto que se transcribe a continuación:

Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 23 de abril de 2018, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° XIV, acuerdo N° 10, Acta N° 26, ACORDÓ:

1. Dejar sin efecto el acuerdo N° 06, artículo X del acta 24 del lunes 16 de abril del 2018, que en lo sucesivo dice:

"que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 16 de abril de 2018, en el salón de sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° X, acuerdo 06, Acta N° 24, ACORDÓ: Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley, Expediente No N° 20.580 "Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas". Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".-

2. Se manifiesta la oposición al proyecto de Ley 20.580 tal y como se detalla en las siguientes consideraciones:

- Impone un pago del 15% al Régimen Obligatorio de Pensiones
- Rebaja en un 15% el monto de las pensiones de Régimen Voluntario
- Disminuye en un 8% los dividendos de las cooperativas y asociaciones solidaristas
- Se aumenta el valor adquirido de la canasta básica en un 4 y 8%
- Se agrava con un 4% las pólizas de riesgos de trabajo del INS de los seguros colectivos y para las viviendas de interés social
- La recaudación fiscal no es significativa ya que responde a un 8% del Producto Interno Bruto, siendo el déficit fiscal de un 6.4% del PIB.
- Además, los mecanismos para evitar la evasión fiscal no se solucionan en el presente proyecto.

3. Comunicarlo a la Asamblea Legislativa y enviar copia a todas las municipalidades del país.

Seis votos a favor y tres en contra de los Regidores Luis Ramón Carranza, Ana Rosario Saborío y Manrique Cháves Quesada. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Luis Ramón Carranza, Ana Rosario Saborío Cruz, Manrique Cháves y Nelson Ugalde Rojas, en cuanto a la firmeza). -" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos.

15- Se conoce oficio MQ-CM-416-18-2016-2020 de fecha 19 de abril de 2018, dirigido a la Lic. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa y Municipalidades del País, por la Licda. Alma López Ojeda, Secretaria a.i., Concejo Municipal de Quepos; donde se transcribe el acuerdo 05, del Artículo Sétimo, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión

Ordinaria No.193-2018, celebrada el día martes 16 de abril de 2018, integrado por el señor Jonathan Rodríguez Morales, quien preside; las señoras Regidoras Matilde Pérez Rodríguez y Ligia Alvarado Sandí y los señores Regidores Osvaldo Zarate Monge y Omar Barrantes Robles

El acuerdo dice: "**ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger y aprobar en todos sus términos la recomendación emitida por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal del Concejo Municipal, mediante el dictamen ALCM-036-2018. **POR TANTO**: No apoyar el proyecto de LEY DE CREACIÓN DE LOS CUERPOS DE SALVAVIDAS EN LAS PLAYAS NACIONALES", tramitado en el expediente No. 20.043. Comuníquese el presente acuerdo a todas las Municipalidades del País. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del presidente Municipal para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO FIRME.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el acuerdo del Concejo Municipal de Quepos.

16- Se conoce nota de fecha 27 de abril de 2018, dirigida a la Municipalidad de Esparza, por los estudiantes del Liceo Emiliano Odio Madrigal, sección 9-7; texto que se transcribe a continuación:

"Por éste medio les expresamos nuestro saludo y les deseamos éxitos en sus labores que con tanto esmero realizan para el beneficio de la comunidad.

La presente es para hacerles llegar un comentario irrespetuoso sobre las instalaciones eléctricas de la plazoleta del parque de Marañonal, antes de proceder a los mismos reiterar el agradecimiento por una obra tan importante sobre todo para los niños y los jóvenes de la localidad. Luego de lo cual procedo comentarles que a pesar de los grandes beneficios, se están dando algunas situaciones que afectan a la seguridad de todo el barrio como lo podemos mencionar, se agrupan jóvenes que consumen drogas y licor.

En razón a esta situación es un gran problema para nuestra comunidad, de mucha inseguridad causando gran molestia y desazón ya que para lo que fue creado dicho inmueble no es posible el uso debido, por la problemática del consumo excesivo de drogas en horas nocturnas, causando daño físico y material al mobiliario.

Requerimos contar con su colaboración ya que la mayoría de los estudiantes del Liceo Emiliano Odio Madrigal son de la comunidad y asisten a realizar diferentes actividades recreativas u otros tipos de deportes. Debido al problema del alumbrado puedan presentarse algunas situaciones en las que podemos evitar." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de los estudiantes del Liceo Emiliano Odio Madrigal, sección 9-7, a la Administración para que revise el tema del alumbrado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

17- Se conoce nota de fecha 25 de abril de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por los señores Georgina Araya Castro, Crizzleey Castro Castro, Isamar Díaz Chaves, Elías Miranda Cedeño y Steven Rodríguez Zamora; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba un cordial saludo ya la vez comunicarle un problema en la comunidad del Barrio los Ángeles por el antiguo puesto de tránsito.

Es necesario crear una zona recreativa donde los niños de la comunidad de Calle Real de Marañonal y barrio los Ángeles puedan recrearse y beneficiarse con dicha acción ciudadana.

El parque infantil que se encuentra más cercano de la comunidad, se localiza cruzando la carretera Interamericana.

Su ubicación actual es peligrosa y complicada, ya que esta carretera es muy transitada por vehículos grandes y pesados. Además es importante mencionar que el actual parque más cercano está en pésimas condiciones por el transcurso de los años.

Es importante mencionar que ese pequeño pedazo de tierra no se encuentra con ningún uso alguno.

Se logra llevar dicho objetivo de bien social que se localizará en el antiguo puesto de Tránsito, con el fin de lograr mejoras y cambios en esta comunidad electa y hacer uso de los lugares no aprovechados y transformarlos en zona de bienestar social.

Esperamos contar con su valiosa ayuda para este proyecto.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora Ana Virginia Sandoval: los vecinos en variadas ocasiones me han hecho la propuesta sobre un parquecito ahí, cabe resaltar que todo el barrio Los Ángeles y todos los caseríos de la Cima y la Calderón, los niños no tienen esas oportunidades de recrearse un ratito y tienen que pasar la carretera interamericana porque el que existe está ahí donde se hace la feria del agricultor en Las Tres Marías, realmente la carretera es sumamente peligrosa, antes estaba ahí el tránsito y ayudaba a pasar a la gente, pero ahora no porque el Tránsito se trasladó, ese espacio queda muy bien acondicionarlo para los niños del barrio y también para los de la calle Real, ojalá le pudiéramos al barrio Los Ángeles para que eso se convierta en un bonito parque. Aplaudo la iniciativa de los vecinos que mandaron esa nota y ojalá colaborar con ese play ahí, el sitio es pequeño pero si cabe un play.

Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: eso es un derecho de vía de la carretera Interamericana pro eso no impide que se pueda hacer un convenio con el MOPT, sobre la peligrosidad de la carretera si tienen razón algunos compañeros, pero eso deberían valorarlo los profesionales que tenemos en la Municipalidad por parte la administración y que nos digan si existe factibilidad o no para hacer un proyecto de esos.

SE ACUERDA: Trasladar la nota de los vecinos del barrio Los Ángeles, a la Administración para que realice el estudio correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

No se presentan asuntos de trámite urgente.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-50-2018 de fecha 26 de abril de 2018; que dice:

En atención al oficio SM-342-2018, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día dos de abril de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **100-2018** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, Artículo Nº **II,** Inciso **10**. Trasladándome el honorable Concejo, ***“El Texto Dictaminado del Proyecto de Ley de Creación de los Cuerpos de Salvavidas en las Playas Nacionales”.***

Una vez analizado el oficio N° AL-CPAS-135-2018, de fecha 20 de marzo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Texto Dictaminado del Proyecto de Ley de Creación de los Cuerpos de Salvavidas en las Playas Nacionales,** ambos contentivos en el **Expediente 20043.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

<u>SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:</u>

En el primer Informe mundial sobre los ahogamientos por sumersión publicado por la OMS, se revela que cada año los ahogamientos por sumersión cobran la vida de 372,000 personas y se encuentran entre las diez causas principales de muerte de niños y jóvenes. Según el mismo informe, es una forma de morir que puede evitarse y los gobiernos nacionales y locales deben poner en marcha iniciativas para aplicar las sencillas medidas de prevención. En el caso específico de las muertes por ahogamiento y sumersión en las playas de nuestro país, en el período 2000-2014 han muerto ahogadas alrededor de 840 personas, lo que da un promedio de 60 por año.

La causa principal de esos ahogamientos es el desconocimiento de las corrientes de resaca (COR) y la falta de salvavidas. La falta de conocimiento y de una falta de educación preventiva,

en la población en general y de los turistas, para tomar medidas adecuadas cuando se visita o se hacen actividades acuáticas tiene repercusiones en las cifras de ahogados.

Hasta el momento, Costa Rica no cuenta con una entidad que determine e implemente políticas públicas en esta materia y que elabore los lineamientos y la normativa básica para evitar ahogamientos innecesarios y para establecer estándares de capacitación indispensables para la seguridad de los bañistas y del mismo salvavidas. Aunque hay asociaciones de salvavidas en ciertas playas, se estima estas solo en un cero coma ocho por ciento (0,8%) de las playas del país, lo cual es una cifra absolutamente insuficiente. Pero además adolecen de una entidad quepueda certificar sus conocimientos y que les de la estabilidad de su empleo, uniforme sus protocolos para efectuar rescates y para mejorar sus capacidades físicas y de reanimación.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa tanto del texto original como el dictaminado cuenta con un total de 16 artículos y 3 transitorios; el objetivo es el de determinar la autoridad competente en materia de formación de Guardavidas y establecer las responsabilidades que tienen las municipalidades en la construcción de infraestructuras adecuadas para los procedimientos de los Guardavidas profesionales.

La finalidad es la de definir e integrar los esfuerzos y las funciones del gobierno Central, el Instituto Costarricense de Turismo, las instituciones académicas, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada, que participan en la prevención y atención de ahogamientos en los litorales del país, con el fin de salvaguardar la vida humana y reducir el riesgo de desastres; así como fortalecer a largo plazo el bienestar económico de la industria turística. Por lo que, se declaran de interés público las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco de la prevención y atención de ahogamientos en los litorales del país.

Se crea la Comisión Nacional de Guardavidas, como órgano de desconcentración máxima adscrita al Ministerio de Seguridad Pública, con personalidad jurídica instrumental, con patrimonio y presupuesto propio; se conformará con un representante de cada uno de los siguientes: ministro de Seguridad Pública, quien la presidirá, de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, de las asociaciones de Guardavidas legalmente constituidas, de la Cruz Roja Costarricense, del ICT, de la Cámara Nacional de Turismo y uno de la UNGL.

Las fuentes de financiamiento de la Comisión serán: transferencias corrientes, procedentes del presupuesto nacional de la República asignado al Ministerio de Seguridad Pública, los recursos del Fondo Nacional de Guardavidas, creado en el artículo 8 de esta ley y los aportes, las contribuciones, donaciones y transferencias de personas físicas o jurídicas, nacionales o internacionales, estatales o no gubernamentales. Por su parte el Fondo, estará conformado por las partidas asignadas en los presupuestos ordinarios y extraordinarios, el pago de las tarifas por los servicios y actuaciones que preste y realice la Comisión, el pago de las tarifas por concepto de inscripciones, renovaciones, revalidaciones de las licencias de guardavidas y de emisión de acreditaciones y los intereses que se generen por la inversión transitoria de los recursos.

Se crean las unidades de Guardavidas municipales en todas las municipalidades, en cuya jurisdicción haya litorales. Para estos efectos corresponderá estas disponer del número de Guardavidas profesionales, el equipo necesario y de las instalaciones adecuadas y funcionales para el efectivo desempeño. Así como la señalización de los riesgos en lugares visibles para los turistas. Para tales efectos se plantea reformar al inciso b) del artículo 59 de la Ley N.° 6043 Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, para que de los ingresos que perciban las municipalidades por concepto de concesiones en la zona restringida, del 40% que actualmente se invierten en obra turística, también se pueda invertir en los costos del servicio de Guardavidas y la infraestructura necesaria.

Finalmente, se establece que para desempeñarse como Guardavidas profesional deberán aprobarse los cursos que le avalen como tal y contar con la debida acreditación de la Comisión Nacional de Guardavidas, de igual forma las entidades u organizaciones que impartan cursos para desempeñarse como Guardavidas profesionales adecuarán sus cursos para que se cumpla

con una formación mínima, de conformidad con los programas avalados por la Comisión Nacional de Guardavidas por lo cual cobrará un canon anual.
Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que una vez analizados tanto la propuesta original, como el texto dictaminado, esta última mantiene los conceptos de fondo, y los cambios realizados mejoraron algunas de las falencias de forma del texto base. El principal cambio se denota en la sustitución del concepto de salvavidas por el de guardavidas.
En relación propiamente con el régimen municipal, se genera una responsabilidad de contar con unidades de Guardavidas municipales para todas aquellas que cuenten con litorales bajo su jurisdicción, y se les autoriza tomar recursos de una fuente de financiamiento que actualmente es exclusiva de las obras turísticas, con lo cual se podría decir que no se le conceden recursos nuevos y frescos, sino que se limitan los ya existentes que por sí solos son escasos.
No obstante, que el fin primordial de salvaguardar la vida humana, es una necesidad actual ante el aumento de las muertes en las playas de nuestro país, se debe tener en consideración que el deber de creación de los cuerpos de salvavidas por medio de este proyecto, podría estar violentando la autonomía municipal al establecerlo como una obligación y no como una facultad de los municipios que cuenten con playas en su jurisdicción.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Presidente Municipal: el proyecto es muy loable, lo que hace es cambiar parcialmente el destino a un ingreso que ya se tiene resultado.
Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo: el tema no es el hecho de cambiar, es la cantidad de recursos que con un plan regulador la zona nos otorga, porque aquí para nadie es un secreto que el mayor ingreso lo está generando Coopetivives, en razón de esto deberíamos poner a los Guardavidas en Tivives, que son los que producen, en Caldera como no hay plan regulador lo que paga la gente es muy poco, sostener esa cantidad de guardavidas en un futuro va a ser un poco complicado, la ley está dando 2 años para que la municipalidad pueda hacer alguna gestión y generar más recursos, nos va a significar un costo complicado porque son recursos que se tomaban para proyectos dentro del mismo distrito, ahora casi van a estar obligados para crear los salvavidas que no es solamente nombrar a una persona si no que es con todo el equipo. Siendo el ICT el ente rector en materia de turismo y el mismo Ministerio de Seguridad que le compete también a través de Guarda Costas prestar algún tipo de vigilancia, ninguna de estas dos instituciones vienen a transferir recursos para apoyar el proyecto, la gran ventaja es que todavía hay dos años que habrá que hacer la lucha en la Asamblea Legislativa para ver si se loga en materia de centralización y querer apoyar esa iniciativa es excelente, porque a todo el mundo le gustaría llegar a una playa donde haya ese tipo de personal y ver como se busca un poco más de financiamiento para poder hacer, valdría la pena oponerse en el sentido de que la fuente de financiamiento es muy escasa para poder llevar a cabo el proyecto, debería buscarse una redefinición de la fuente de las fuentes de ingreso de esa ley.
Lic. Olivier López: tal y como lo amplió el señor Alcalde la falta de recursos frescos hace que los órganos colegiados y los concejos municipales donde hay litorales vayan a tener un escoyo para la aprobación de este proyecto, igualmente como lo dije en el informe podría estarse dando una violación a la autonomía municipal porque les están imponiendo la obligación de crear este cuerpo de guardavidas y no lo están dejado como lo de la policía municipal que sea una potestad de cada concejo municipal de decidir bajo sus condiciones económicas si puede o no sostenerse el cuerpo de guardavidas, eso es posiblemente un roce con la autonomía constitucional que tienen todos los gobiernos locales.
Presidente Municipal: hay que agregar que en realidad no se cuentan los recursos suficientes para adquirir ese compromiso.
Síndica suplente Kathelyn Jara: escuchando el informe del gestor jurídico y comentario del señor Alcalde, me preocupa que se cierre la posibilidad, siento que si hay responsabilidad de parte de esta municipalidad la seguridad de nuestras playas, lo que

se puede hacer es como mancomunarse porque está Tivives que tiene Coopetivives, playa de Doña Ana que es una concesión o sea hay dinero que entra ahí y Caldera que también está INCOP, está la Cruz Roja, está Guardacostas, entonces cerrar la posibilidad suena como muy estricto, tal vez la municipalidad no tiene todo el presupuesto pero sí podría haber una unión de todas estas entidades que ya mencioné porque si es muy importante que las playas tengan la seguridad. Este fin de semana un estudiante de universidad a un año de graduarse se ahogó en playa de Doña Ana. Siendo que deberíamos darle más importancia a este asunto.
Alcalde: precisamente lo que se está buscando es que nos den un proyecto de ley que nos permita a nosotros actuar como corresponde y fuentes de financiamiento que produzca la unidad de guardavidas, no vamos a pretender que solamente con una persona custodiar 3 kilómetros de playa y mucho menos con un salvavidas, lo que más me preocupa que aún interviniendo la embajada de Norteamérica ni siquiera quedara plasmado en el proyecto de le ley la donación por parte ellos en razón de cosas que podrían venir a abaratar mucho los costos de equipos y una serie de cosas, por qué esperar dos años si lo podríamos aplicar a partir de su aprobación si tuviéramos fuentes de ingreso diferentes que nos pudiera permitir de una vez hacer uso de recursos para poderlo implementar, a eso es lo que estamos apelando, ojalá se logre hacer la reforma para incluir alguna otra fuente de financiamiento para que el proyecto sea viable y que no quede ahí, las municipalidades de la costa prácticamente son las más pobres del país y nos recetan responsabilidades como siempre pero nunca nos dan los recursos completos para poder aplicarlos.
Presidente Municipal: siempre lo hemos dicho el proyecto es excelente y es una obligación nuestra como gobirno local, pero lo que se requiere es que el presupuesto sea más robusto, nos dan responsabilidades pero no nos dan el recurso necesario, lo que se pretende es que se mejore.
Se somete a votación el informe.
ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente, con los comentarios hechos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-51-2018 de fecha 27 de abril de 2018; que dice:
"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado, sobre **LA NOTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA,** donde **LE CONFIERE AUDIENCIA ESCRITA AL CONCEJO POR EL PLAZO DE CINCO DÍAS, PARA QUE ALEGUEN LO QUE ESTIMEN PERMINENTE, SOBRE EL PROCESO DE JERERQUÍA IMPROPIA, SEGÚN EXPEDIENTE N° 17-009735-1027-CA-9.**
En virtud de lo anterior, y siendo que, por el plazo concedido se dificulta para los miembros de este órgano colegiado elaborar una respuesta a la audiencia concedida, les adjunto un borrador o propuesta para que sea conocida por los ediles y sirva de base a una posible contestación que se remita ante la audiencia concedida." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se conoce la respuesta del Gestor Jurídico, para que se remita al Tribunal Contencioso Administrativo, que dice:
EXPEDIENTE: 17-009735-1027-CA – 9.
ASUNTO: JERARQUÍA IMPROPIA (Municipal).
ACTOR: ROSA MARÍA ARAYA MARTÍNEZ.
DEMANDADO: MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. Segundo Circuito Judicial de San José.

De conformidad con lo ordenado por su autoridad en auto de las nueve horas y doce minutos del veintiséis de abril de dos mil dieciocho, procedo a indicarle lo siguiente:

Primero: Que tal y como consta en el expediente bajo su custodia, el Concejo Municipal de Esparza ha realizado los actos en estricto apego a las potestades y competencias conferidas en el Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas, así como lo dispuesto en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, publicado en la Gaceta Nº 52 del viernes 14 de marzo de 2014 y sus reformas.

Segundo: Que en la sección tercera del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, se establece todo lo correspondiente al nombramiento y destitución de los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas; propiamente los artículos del 24 al 28, hacen referencia al procedimiento que se debe seguir en caso de que se presenten denuncias sobre supuestos hechos anómalos de alguna Junta, y es precisamente el artículo 25 el que establece que le corresponde al Supervisor del Centro Educativo, realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados. Nótese que con esta disposición y lo establecido en el artículo 26, se garantiza no solo el debido proceso, sino también el derecho a defensa.

Tercero: Que a los miembros de las juntas no solo se les da garantía del debido proceso en la aplicación de los artículos 25 y 26, sino que posteriormente de conformidad con el artículo 27, una vez concluida la investigación sumaria, el Supervisor del Centro Educativo pondrá el expediente en conocimiento del Jefe de Servicios Administrativos y Financieros, con sus recomendaciones y observaciones incluidas, para que este verifique el cumplimiento del procedimiento realizado por la supervisión.

Cuarto: Que es importante destacar, que según lo establece la norma en mención, puntualmente el artículo 28, al Concejo Municipal únicamente le corresponde lo siguiente: *"**Artículo 28. —**En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificará el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución, para que el Concejo Municipal proceda según corresponda".* Y fue precisamente esa acción facultativa la que realizó el órgano colegiado.

Quinto: Que tal y como consta en el expediente, ante la acción recursiva interpuesta por la señora Araya Martínez, el Concejo Municipal tramitó el Recurso de Apelación en estricto apego a lo establecido en el Capítulo I, del Título VI, del Código Municipal, Ley N° 7794, por lo que se emitió la respectiva resolución de rechazo por incompetencia de este Concejo para conocer dicha apelación y se elevó al Tribunal Contencioso Administrativo para su respectiva resolución.

Sexto: Finalmente se adjunta acuerdo del Concejo Municipal de Esparza de Acta N° 105-2018 de Sesión Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2018, Artículo N° V, inciso 2, mediante el cual se autoriza a esta secretaría para que envíe esta respuesta al Tribunal Contencioso Administrativo, con la colaboración y la asesoría de la Gestión Jurídica del Concejo Municipal de Esparza.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA:

1. Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal.

2. Acoger la respuesta para que sea remitida al Tribunal Contencioso Administrativo.

3. Autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal enviar esta respuesta al Tribunal Contencioso Administrativo, con la colaboración y la asesoría de la Gestión Jurídica del Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- El Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, informa a los miembros del Concejo Municipal que este miércoles vienen los representantes de la empresa Claro a firmar el convenio que se aprobó en este Concejo Municipal para la conciliación del proceso que teníamos en contra de Claro.

ARTÍCULO VI

Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones de los señores regidores.

ARTÍCULO VII

Mociones del señor Alcalde

Los asuntos del señor Alcalde Municipal se tramitaron en correspondencia.

ARTÍCULO VIII

Asuntos varios

La regidora Ana Virginia Sandoval convoca a reunión de la comisión de becas para este sábado a las 10 a.m., le solicita colaboración a la secretaria para que le informe a la asistente de Secretaría que le deje el expediente de la comisión.

Regidor José Joaquín Mejías: el sábado pasé y le tomé fotos a la esquina en la Pulpería de Macho Obando, es preocupante porque la acera está bien hecha, pero termina en una grada y en una columna, lo peor es que cuando uno pasa muy temprano o muy tarde la cortina de hierro está cerrada tenemos problemas de visibilidad, ya le había comentado esto al señor Alcalde pero si quería tocar el tema. Le consulta a don Olivier si para la sesión extraordinaria de mañana existe algún protocolo o formalidad más allá de lo no habitual.

Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: no existe ningún protocolo, en cuanto al procedimiento tenemos un artículo en el reglamento de sesiones del Concejo Municipal que es un capítulo exclusivo para este tipo de sesiones y tenemos como apoyo también de manera supletoria un procedimiento que el IFAM les envía a todas las municipalidades.

El Lic. Elian Portuguez felicita al presidente municipal Elian Portuguez por estos dos años de arduo trabajo, el tema de la presidencia no es nada fácil, quiero felicitarlo por su don de gentes, él siempre con su caballerosidad y el respeto hacia todas y todos.

El señor presidente le da las gracias a don Joaquín por sus palabras, y más bien extender el agradecimiento a todos porque me han tenido la paciencia durante estos dos años.

El Lic. Olivier López le informa a los regidores y síndicos que la asistencia del día de mañana es obligatoria, según lo establece el Código Municipal, es una sesión extraordinaria que es paga también, y por último quería comentarles que hasta el día de hoy sería la mitad del periodo de todos los integrantes de este Concejo Municipal en cuanto a las sesiones, no solo felicitar a don Elian si no a todos los compañeros por el esfuerzo que han puesto en este trabajo.

Al ser las veintiuna horas del lunes treinta de abril de dos mil dieciocho, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**